

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



Planificación fiscal para la correcta aplicación del marco legal tributario, para evitar ajustes y contingencias fiscales en una Empresa Industrial de productos de papel
(Tesis de Licenciatura)

Carlos Manuel Siguantay Hernández

Guatemala, abril de 2016

Planificación fiscal para la correcta aplicación del marco legal tributario, para evitar ajustes y contingencias fiscales en una Empresa Industrial de productos de papel
(Tesis de Licenciatura)

Carlos Manuel Siguantay Hernández

Lic. Mynor Godínez, (**Asesor (a)**)

Lic. Zabala, (**Revisor (a)**)

Guatemala, abril de 2016

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M. A. César Augusto Custodio Cobar

Decano

M. A. Ronaldo Girón

Vice Decano

M Sc. Samuel Aron Zabala Vásquez

Coordinador



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduria ante todo, adquiere sabiduria"

REF.:C.C.E.E.ACCA.CPA.A03-PS.010.2016

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 12 DE ABRIL DE 2016
ORDEN DE IMPRESIÓN**

Tutor: Licenciado Mynor Roel Godínez De León
Revisor: Licenciado Hernán Leopoldo López Ordóñez
Carrera: ACCA en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "PLANIFICACIÓN FISCAL PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL TRIBUTARIO, PARA EVITAR AJUSTES Y CONTINGENCIAS FISCALES EN UNA EMPRESA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PAPEL"

Presentada por: Carlos Manuel Siguantay Hernández

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado



M.A. César Augusto Custodio Cobar
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

LIC. MYNOR ROEL GODINEZ DE LEON
Contador Público y Auditor

7ª Avenida "C" 19-37 zona 5 Residenciales Fuentes del Valle II zona 5, Villa Nueva, Guatemala
Teléfono 56966359
mrgodinezdeleon@yahoo.com.mx

31 de octubre de 2015

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de la tesis denominada "**Planificación fiscal para la correcta aplicación del marco legal tributario, para evitar ajustes y contingencias fiscales en una Empresa Industrial de productos de papel**", realizado por Carlos Manuel Siguantay Hernández, carné No. 201500633, estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos técnicos y de contenido establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana, por lo que doy dictamen de Aprobado.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Mynor Roel Godínez de León
Tutor

Guatemala, 06 de diciembre 2015.

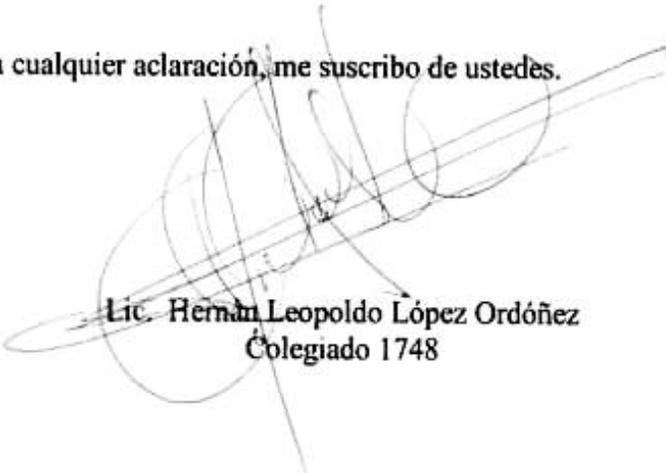
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
M.A. César Augusto Custodio Cóbar (Decano)
M Sc. Samuel Aron Zabala Vásquez (Coordinador)
Universidad Panamericana
Ciudad.

Señores:

En relación al trabajo de Tesis de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, del tema: **Planificación fiscal para la correcta aplicación del marco legal tributario, para evitar ajustes y contingencias fiscales en una Empresa Industrial de productos de papel**, realizado por el estudiante Carlos Manuel Siguantay Hernández carné No. 201500633, he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de la Universidad Panamericana de Guatemala.

De acuerdo con lo anterior, doy mi dictamen de aprobado considerando que la misma cumple con los requisitos necesarios para continuar con el proceso de egreso.

Al ofrecerme para cualquier aclaración, me suscribo de ustedes.



Lic. Hernán Leopoldo López Ordóñez
Colegiado 1748

c.c. archivo

Dedicatoria

- A DIOS:** Quien me dio la fé, la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo.
- A mis padres:** Juan Siguantay López (QPD) y Josefa Hernández Poncio por darme la vida.
- A mí amada Esposa:** Sandra Jeannette Salazar Gómez, quien ha iluminado mi vida para seguir adelante, gracias por su amor, ayuda y apoyo incondicional.
- A mis amados hijos:** Allison Dayana y José Carlos Siguantay Salazar con todo mi amor ya que ustedes son herencia de Dios y motor de mi vida.
- A mis hermanos:** Oscar, Antonieta, José, Miguel, Juliana, por su apoyo y consejos.
- A mis suegros:** César y Blanca Salazar por sus consejos, apoyo y palabras de aliento para seguir adelante cada día.
- A mi asesor:** Lic. Mynor Godínez gracias por su apoyo, confianza y profesionalismo al realizar este trabajo.
- A mis catedráticos:** Como muestra de mi agradecimiento a la colaboración que me brindaron.

A la Facultad de Ciencias Económicas

De la Universidad Panamericana de Guatemala

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Finalidades de la empresa	1
1.1.2 Misión	1
1.1.3 Visión	2
1.1.4 La empresa como sociedad anonima	2
1.1.5 La empresa y la planificación fiscal	2
1.1.6 Politicas de contabilidad	2
1.1.7 Rivalidad competitiva	3
1.1.8 Amenazas de nuevos competidores	4
1.1.9 Poder de negociación de los proveedores	4
1.1.10 Poder de negociación de los clientes	4
1.1.11 Producto sustituto	5
1.1.12 Diagnostico empresarial	5
1.1.13 Propiedad planta y equipo	5
1.1.14 Planificación fiscal	5
1.1.15 Sisitema de centros de costos	6
1.1.16 Sistema de inventarios	6
1.2 Planteamiento del problema	7
1.3 Pregunta de investigación	7
1.4 Justificacion del problema	7
1.5 Objetivos de la investigación	8
1.5.1 Objetivo General	8

1.5.2	Objetivos específicos	8
1.6	Alcances y límites de la investigación	8
	Capítulo 2	10
	Marco Conceptual	10
2.1	Teoría general de tributos y marco legal Guatemalteco	10
2.1.1	Tributo	10
2.1.2	Principio de los tributos	10
2.1.3	Origen de los tributos en Guatemala	10
2.1.4	Propósitos de la Tributación	12
2.1.5	Sistema jurídico tributario	12
2.2	Clasificación de los tributos	13
2.2.1	Impuestos	13
2.2.1.1	Definición	13
2.2.1.2	El Objeto de los impuestos	14
2.2.1.3	Clasificación de los impuestos	14
2.2.1.3.1	Impuestos directos	14
2.2.1.3.2	Impuestos indirectos	15
2.2.1.4	Efecto de los Impuestos	15
2.2.1.5	Incidencia y Traslación del Impuesto	15
2.2.2	Arbitrios	16
2.2.2.1	Definición	16
2.2.3	Contribuciones Especiales	16
2.2.3.1	Definición	16
2.2.3.1.1	Clases de contribuciones especiales	16
2.2.3.1.1.1	Impuesto y contribuciones especiales	16
2.2.3.1.1.2	Impuesto y contribuciones por mejoras	17
2.3	La planificación fiscal	17
2.3.1	Generalidades	17
2.3.2	Definición de Planificación	17

2.3.3	Definición de Planificación según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s)	17
2.3.4	Objetivos de la Planificación Fiscal	17
2.3.5	Ventajas de la Planificación Fiscal	18
2.3.6	Desventajas no utilizar la Planificación Fiscal	18
Capítulo 3		19
Marco Metodológico		19
3.1	Tipo de investigación	19
3.2	Sujetos de investigación	19
3.3	Instrumento de recopilación de datos	19
Capítulo 4		20
Resultados de la investigación		20
4.1	Muestreo	20
4.2	Presentación de Resultados	20
4.3	Análisis de resultados	21
4.3.1	Análisis Financiero	31
4.3.2	Objetivos del análisis financiero	31
4.4	Conclusiones de la investigación	34
Capítulo 5		35
Propuesta de solución a la problemática		35
5.1	Introducción	35
5.2	Justificación	35
5.3	Objetivos de la propuesta	35
5.3.1	Objetivos Generales	36
5.3.2	Objetivos específicos	36
5.4	Desarrollo de la propuesta	36
5.4.1	Regímenes del marco jurídico-tributario de la Empresa	37

5.4.2	Representación Gráfica de tributo	37
5.5	Programa de implementación	37
5.5.1	Régimen al Impuesto sobre la Renta anual	37
5.5.1.1	Renta imponible	37
5.5.1.2	Ganancias de capital para efectos del Impuesto Sobre la Renta	44
5.5.1.3	Acreditamiento, Impuesto de Solidaridad a Impuesto Sobre la Renta	46
5.5.1.4	Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89)	47
5.6	Presupuesto de la propuesta	50
5.6.1	Capacitaciones en el área fiscal	50
5.6.2	Egresos para las capacitaciones de la planificación fiscal	50
	Referencias bibliograficas	51
	Anexos	53

Lista de anexos

Análisis foda	54
Diseño de la investigación Análisis	55
Cronograma de investigacion	56
Cuestionario de planificacion fiscal	57
Instrumento planificacion fiscal	58

Lista de tablas

Cuadro número 1	
Aspectos formales en materia tributaria	21
Cuadro número 2	
Aspectos formales en materia tributaria	22
Cuadro número 3	
Aspectos formales en materia tributaria	23
Cuadro número 4	

Aspectos formales en materia tributaria	24
Cuadro número 5	
Ambiente Interno	25
Cuadro número 6	
Ambiente Interno	26
Cuadro número 7	
Ambiente Externo	27
Cuadro número 8	
Ambiente Externo	28
Cuadro número 9	
Beneficios fiscales Decreto 29-89	29
Cuadro número 10	
Beneficios fiscales Decreto 29-89	30
Cuadro número 11	
Estados Financieros	32

Resumen

El Estado es un ente regulador jerárquico de muchas de las actividades sociales, políticas, económicas, de cualquier sociedad en el caso de la república de Guatemala. Según lo estipula el Artículo 175.- Jerarquía constitucional. Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución. Las leyes que violen o tergiversen los mandatos constitucionales son nulas ipso jure.

En la constitución política de la república de Guatemala establece según artículo 135 literal d) donde indica que es deber contribuir a los gastos públicos en la forma prescrita por la ley, es decir que la sociedad tiene la obligación de tributar por medio de los impuestos establecidos en las leyes tributarias del país.

El presente trabajo tiene como finalidad dar a conocer al contribuyente individual o jurídica que se dedica a la comercialización, distribución, maquilado, fabricación de todo tipo de papel, que esta afecto a los distintos impuestos establecidos en la sociedad que pertenece, por ende la planificación fiscal es una herramienta muy valiosa e importante para el manejo financiero de cualquier contribuyente individual o jurídico.

Tener una planificación fiscal bien estructurada, contribuirá a mejorar el control, pago de los impuestos, además contar con esta guía se aplicara correctamente las bases y metodologías que se describe en la propia legislación tributaria vigente en Guatemalteca, es importante mencionar que la entidad realiza operaciones bajo el decreto 29-89 y realiza operaciones normales.

Introducción

Para efectos de este trabajo se ha dividido el tema en cinco capítulos: En el capítulo I, se estudian los antecedentes, generalidades de una empresa comercial que se dedica a la comercialización de todo tipo de papel, cartón y sus derivados, su vínculo jurídico tributario con el ente fiscalizador en Guatemala, también se describe, el planteamiento del problema, pregunta, justificación de investigación, además los objetivos generales, específicos, alcances y límites.

En el capítulo II, se describe la teoría general de los tributos, sus términos, su evolución a través de la historia de la sociedad, trata el tema de la planificación fiscal como herramienta financiera para el contribuyente: su definición, sus objetivos, ventajas, desventajas de no utilizarla.

El capítulo III, trata sobre el marco metodológico, el tipo de investigación que se va a ejecutar, los sujetos, los instrumentos y el diseño de la investigación.

El capítulo IV, se presentan los resultados finales realizada a la entidad así como el análisis y las conclusiones de la investigación.

El Capítulo V, se deja establecido la implementación de una planificación fiscal, donde se da solución a la problemática de las deficiencias fiscales que han ocasionado ajustes, pago de multas, moras e intereses y el impuesto omitido, la consecuencia de dichos pagos ha provocado pérdidas económicas a la empresa por no contar con una planificación fiscal.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Antecedentes

La entidad fue constituida el 06 de julio de 1998 con el propósito de realizar actividades relacionadas a la producción, transformación y distribución de bienes, según datos históricos fue constituida como una entidad independiente y/o individual que no predominaba en la industria a la que pertenece, no tenía establecido la división de trabajo, sus ventas anuales no eran competitivas.

Con la captación de nuevas inversiones, estrategias, políticas y procedimientos, se convierte en una de las fuerzas motrices en el comercio nacional e internacional, además se especializa en proveer de forma integral cualquier tipo de producto a sus clientes.

1.1.1 Finalidades De La Empresa

Sus actividades principales son: compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, maquilado, fabricación de todo tipo de papel, cartones de distintas clases, materias primas, tintas, participación en licitaciones, cotizaciones, compra directas, concursos, subastas, toda clase de sistemas de venta al sector privado, al estado o sector público, entidades autónomas, semiautónomas, descentralizadas, impresión por si misma o por subcontratación, concesión o licencia de todo tipo de documentos, papelería, material publicitario, vallas, materiales didáctico, revistas, folletos, afiches, libros, cuadernos, libretas, su comercialización, importación, transformación, importación, venta, distribución exportación, transformación, comercialización de material médico-quirúrgicos menores, toallas sanitarias, papel higiénico en todas sus presentaciones, materiales y útiles de limpieza, útiles de oficina y otros que constan en la escritura social.

1.1.2 Misión

Crear siempre un valor agregado a nuestro trabajo, de tal manera que esto sea percibido por nuestros clientes, reflejado en el crecimiento continuo de la corporación, ya sea produciendo o dando servicio.

1.1.3 Visión

Es una corporación que trabaja en pos de la calidad y el servicio, puestos en función de la satisfacción de nuestros clientes, estableciendo este trabajo con ética y total responsabilidad nuestro papel: ser la mejor opción en la región.

1.1.4 La Empresa Como Sociedad Anónima

Esta es la forma más común de organización legal en Guatemala, la denominación social de la compañía es Papeles Comerciales, S.A. y su nombre comercial Papelco, la cual será el objeto de análisis de estudio para la elaboración de tesis, con dirección comercial y fiscal en 46 calle 18-64 zona 12, La Colina, ciudad de Guatemala, El capital está dividido, representado por acciones, la responsabilidad de los accionistas se limita a la cantidad de acciones que posea. A partir del 29 de junio de 2011 tiene vigencia el Decreto 55-2010 del Congreso de la República, Ley de Extinción de Dominio –LED-, la cual elimina las acciones al portador y obliga a que todas las acciones deben ser emitidas en forma nominal. Las sociedades que al inicio de la vigencia de dicha Ley tenían acciones al portador, se les otorgó un plazo de 2 años para que cambien las mismas por nominativas, de lo contrario, dichas acciones harán de perder sus derechos sobre la sociedad a sus poseedores. La entidad está inscrita en el Registro mercantil según, Patente de Sociedad Folio 72 Libro 129 Expediente 14101-1998, Patente de Comercio Folio 857 Libro 360 Expediente 48781-2005 y N.I.T. 1277280-1,

1.1.5 La Empresa Y La Planificación Fiscal

La planificación fiscal debe ser realizado por un profesional especializado en la materia, debe de tener altos conocimientos en leyes nacionales como internacionales, ya que uno de los objetivos primordiales de este trabajo, es la implementación de una planificación fiscal efectiva, este debe llevar consigo el análisis de los aspectos financieros de la entidad para actuar de manera eficiente al momento de tener cualquier contingencia fiscal.

1.1.6 Políticas De Contabilidad

Los estados financieros se preparan en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las bases contables que la entidad utiliza para propósitos de presentación de la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala, las cuales son bases amplias de contabilidad, distintas a las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's). Se

encuentra dentro del Régimen del Decreto No. 29-89, según resolución emitido por el Ministerio de Economía.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad en la contabilización de sus operaciones y en la presentación de su información financiera fiscal, administrativa, se hace una explicación breve de las siguientes:

- a) Reconocimiento de Ingresos
- b) Los ingresos se reconocen como tal cuando: a) el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad; b) es probable que la compañía reciba los beneficios económicos derivados de la transacción; c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance general puede ser medido con fiabilidad; y d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.
- c) Equivalentes de Efectivo
- d) El efectivo incluye los saldos en caja. Los saldos en caja están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.
- e) Cuentas por cobrar
- f) Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor real de acuerdo al servicio prestado.
- g) d) Valuación de inventarios
- h) Los inventarios se registran bajo el método Promedio continuo, según bases establecidas en el Impuesto sobre la Renta.
- i) e) Propiedad Planta y Equipo
- j) Los activos se registran al costo neto de la depreciación acumulada.

1.1.7 Rivalidad Competitiva

La entidad forma parte del grupo de empresas grandes a nivel nacional y regional, en acuerdos que privilegian las exportaciones, tales como el TLC con Estados Unidos de América Central, es lo que permite fortalecer su posicionamiento en el mercado, de esta manera protege su posición competitiva frente a sus rivales, la cual es compartido con los socios de negocios, ofreciendo una gran gama de productos de papel, productos escolares, además servicios de calidad oportunos con valor agregado, para satisfacer las necesidades de las Empresas Guatemaltecas así como las

extranjeras. La empresa se encuentra clasificada dentro del ramo Industrial papelerero. Fomenta la competitividad porque en el proceso productivo de bienes, utiliza tecnología contemporánea integrada, para reducción de costos y calidad de los productos, su impacto es el Aumento de la participación en el mercado nacional e internacional mediante los canales de distribución, exportación, importación de mercaderías.

1.1.8 Amenazas De Nuevos Competidores

Las amenazas son aquellas empresas que traen consigo grandes inversiones, capacidad instalada, comercialización, políticas empresariales bien estructuradas la cual intensifica la competencia, derivado que el comercio de compra venta, distribución, exportación e importación de productos de papel, es muy rentable. Con lo descrito anteriormente podría ser una amenaza real y objetiva en la competitividad, entonces aquí es donde la empresa ya establecida debe buscar nuevas estrategias para suprimir a un posible rival.

1.1.9 Poder De Negociación De Los Proveedores

Significa quien tiene la capacidad de imponer sus políticas hacia los expendedores, en este caso la entidad es quien define las condiciones de compra local, importación, de productos vinculados en el proceso productivo, o productos terminados para la venta, por su posición privilegiada en el mercado a nivel regional es altamente competitiva, por ejemplo, condicionar la fecha de vencimiento de pago, descuentos por pronto pago y calidad del producto. Capacidad de compras e importaciones masivas que se obtiene a menor costo, si el proveedor no se sujeta a estas alternativas, el proceso de compra se vinculara con otros abastecedores que vendan el mismo producto en casos especiales el poder lo tiene el proveedor, por ejemplo cuando no hay disponibilidad inmediata de los productos para comercializar.

1.1.10 Poder De Negociación De Los Clientes

Expone la capacidad de imponer sus políticas, es decir quién manda al momento de negociar, en este apartado ambas alternativas existen, poder de los clientes y poder de la entidad, es decir una parte de los clientes que posee la entidad son clientes pequeños, medianos y sus compras son altas, por la otra parte son clientes grandes, por ejemplo la entidad, tiene las capacidades de vender a escala, al crédito, a menor costo, cuando un cliente pequeño/mediano, no tiene el capital necesario para comprar al contado, a menor costo, la empresa es quien impone sus políticas de venta por las ventajas de venta al crédito, pero cuando se vende a clientes de mayor capacidad

adquisitiva estos son los que definen las condiciones al momento de la negociación, entonces condicionan si compran al contado y a escala entonces se ejecuta la transacción, caso contrario el cliente escoge otra alternativa.

1.1.11 Producto Sustituto

Sustitutos, es analizar qué tan accesibles son los productos sustitutos. La existencia de los productos sustitutos es grande, porque que existen los competidores que venden lo mismo, a un mejor precio pero de otras marcas en cuanto a productos de papel, útiles escolares que pueden satisfacer las mismas necesidades, además otros de los productos sustitutos pueden ser el uso de equipo de computación para sustituir los útiles escolares en el caso de un cuaderno espiral universitarios.

1.1.12 Diagnostico Empresarial

Constituye una herramienta sencilla y de gran utilidad a los fines de conocer la situación actual de una organización y los problemas que impiden su crecimiento, sobrevivencia o desarrollo. Es un proceso de varios estudios realizados en las empresas de producción, servicios y de comercio. Nos permite identificar y conocer una serie de problemas para plantear un plan de acción que oriente el porvenir de la organización.

1.1.13 Propiedad Planta Y Equipo

Dentro del reporte de activos fijos de la entidad, se determinó que no existe un adecuado control de los mismos, por lo que se requirió hacer un análisis más extenso, detectando las siguientes debilidades, no existe un inventario de activos fijos, no hay hojas de responsabilidad de activos, falta de ubicación física, no tienen la tarjeta de codificación que lo identifique como tal, ya que los activos son propiedad de la empresas que forman parte para la toma de decisiones o inversiones más exactas de los mismos, por lo que es necesario implementar más controles adecuados y una prueba general de activos para determinar la razonabilidad de su valor en libros con el objeto de evitar ajustes fiscales por el ente fiscalizador.

1.1.14 Planificación Fiscal

Es una herramienta muy valiosa e importante para el manejo financiero de cualquier contribuyente individual o sociedad Anónima. Tener una planificación fiscal bien estructurada, define un adecuado control para el pago de los impuestos, esto se logra aplicando correctamente las bases, metodologías que se establece en la propia legislación tributaria guatemalteca, para

lograr un examen más objetivo sobre los impuestos que afectan a la empresa, se realizaron los siguientes pasos: análisis fiscal de los estados financieros, análisis de las políticas contable, prueba de cumplimiento de pago de impuestos, revisión de declaraciones mensuales, trimestrales y anuales afectas, prueba global del tipo, período impositivo, así como la correcta aplicación de los créditos fiscales en los distintos impuestos, uso inadecuado de los beneficios fiscales decreto 28-89, estudio de las rectificaciones de impuestos, y por último se realizó un estudio de la legislación fiscal aplicable a la entidad, con esto se logró determinar que la entidad ha sido sujeta de ajustes fiscales lo cual ha ocasionado el pago de multas, moras e intereses, dichas sanciones son de importancia relativa, por no cumplir con los aspectos formales y legales.

1.1.15 Sistema De Centros De Costos

Los costos representan el precio de adquisición de los artículos. Al obtener el costo de producción, se puede determinar el precio de venta al público del bien y se obtiene una utilidad, el costo es la parte medular para cualquier organización para lograr los objetivos, por medio de él se pueden cubrir los gastos fijos además los gastos variables por ejemplo el pago de salarios/nominas, la adquisición de materia prima, la fabricación de un nuevo producto, la captación de fondos para la financiación, la administración de la empresa.

Como punto de partida se enfocó la atención en este apartado, porque según investigación la empresa está vinculado en la transformación de materia prima en producto terminado para la venta, se cuestiona al ingeniero de producción sobre cómo se determina los inventarios de materia prima, inventarios en proceso e inventario de producto terminado, las respuesta fué que no podía proporcionar información exacta y razonable, porque el sistemas de costos es inadecuado, es de mucha importancia hacer saber al empresario sobre las desventajas que puede ocasionar al no contar con un sistema de costos por centro productivos, una de sus efectos seria que al momento de comercializar tenga momentos desfavorables en la determinación de la ganancia, actualmente utilizan un sistema de costos como una empresa comercial normal, es decir no utiliza ningún sistema de costos, por ejemplo, costeo directo, costos estándar, en contabilidad no existen los elementos del costo.

1.1.16 Sistema De Inventarios

El inventario es una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa o persona en un momento determinado. Los inventarios de la

empresa, son iniciales, periódicas y finales en período dado. Debilidades encontradas en el rubro de inventarios, No existen controles adecuados, la contabilidad no participa directamente en el control de inventarios, Los productos no se encuentran ubicados correctamente, se encuentran en diferentes lugares, no existen pasillos entre los productos, deficiente control en ingreso de personal, deficiente seguridad industrial.

1.2 Planteamiento Del Problema

La actividad empresarial se encuentra afecta a disposiciones Legales, lo cual hoy en día la necesidad de las empresas en usar técnicas como la planificación fiscal, es un elemento muy importante para la administración, este tiene la principal función de determinar métodos y políticas que estén apegados al marco legal guatemalteco.

Según diagnóstico realizado a la entidad se determinaron varios puntos críticos; sin embargo, el tema que se consideró más importante está relacionado con las obligaciones tributarias, de acuerdo con análisis concerniente a los impuestos fiscales, se llegó a la conclusión que el control interno fiscal es deficiente.

En consecuencia la entidad ha sido objeto de varios ajustes y reparos fiscales, por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, provocando pagos de multas e intereses resarcitorios, por no cumplir adecuadamente con los aspectos formales y legales establecidos en la legislación tributaria guatemalteca.

Es indispensable proponer una solución al problema, con el objetivo que la entidad no tenga que realizar más desembolsos relacionados con incumplimiento de sus obligaciones tributarias, y pueda continuar como negocio en marcha.

1.3 Pregunta De Investigación

¿Cómo elaborar el diseño e implementación de una planificación fiscal para la correcta aplicación del marco legal tributario, para evitar ajustes y contingencias fiscales en una empresa industrial de productos de papel, desde el punto de vista financiero-fiscal?

1.4 Justificación Del Problema

El análisis del marco legal tributario se realiza para obtener elementos de juicio para apoyar la problemática de la entidad en la determinación correcta de los impuestos, al hablar de planeación fiscal resulta muy complejo, es porque se desconoce el contenido del marco legal tributario, la planificación fiscal es un instrumento muy rentable para las empresas, cumpliendo eficazmente el

ámbito normativo, de esta forma se obtienen muchos beneficios, financiamientos, liquidez, rentabilidad.

Derivado de la situación actual de la empresa, la necesidad de implementar y diseñar la planificación fiscal, para el fortalecimiento y aplicación correcta de las leyes vigentes del país, se realizará una planeación estratégica fiscal que fomente una cultura tributaria más eficiente, para evitar contingencias fiscales para que contribuyan a la solvencia fiscal.

1.5 Objetivos De La Investigación

1.5.1 Objetivo General

Proponer una planificación fiscal para la entidad Papeles Comerciales S.A. mediante un plan de estrategias y procedimientos que pretendan promover la eficiencia en la aplicación adecuada del marco legal tributario en área financiero-fiscal.

1.5.2 Objetivos Específicos

Estructurar e implementar una planificación fiscal en la empresa, para tener un panorama diferente en cuanto a la presentación de impuestos que afectan a la empresa, así como también fomentar la cultura tributaria mediante capacitaciones y actualizaciones constantes al personal, en el área de fiscalización, esto trae ciertos beneficios

- Previene contingencias fiscales, infracciones y delitos tributarios
- Por medio de la planificación fiscal la empresa se mantiene actualizada.
- Permite evaluar los controles implantados para disminuir riesgos.
- Evita riesgos por la toma de decisiones contrarias a la ley.
- Evalúa la elección del régimen de pago de impuestos que ayude a optimizar la carga tributaria.
- Permite implementar políticas en materia fiscal.
- Evita la imposición de ajustes.
- Por medio de la planificación fiscal se identifica y aprovecha los beneficios fiscales que otorga la ley
- Estima la carga tributaria a pagar en determinado período.

1.6 Alcances Y Limites De La Investigación

En el presente trabajo, se hizo énfasis en el área fiscal, cuales son los impuestos que afectan a la entidad, con el objetivo de identificar los controles internos que proporcionen un grado de

confiabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ende por la falta de una planificación fiscal, en esta investigación se aplicó el análisis solo para el período 2015.

Capítulo 2

Marco Conceptual

2.1 Teoría General De Tributos Y Marco Legal Guatemalteco

2.1.1 Tributo

Es una obligación legalmente impuesta en términos monetarios que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, es un mandato formulado por una ley con la finalidad de cubrir los gastos públicos que le demanda una determinada población.

Entonces el impuesto es el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.

“Tributos son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines”. (Decreto No. 6-91, Artículo 9)

2.1.2 Principio De Los Tributos

Desde los tiempos más antiguos, en esas épocas las civilizaciones han conformado Estados que requirieron de sus ciudadanos o de la población, los recursos necesarios para el mantenimiento del orden social, así como para la prestación de servicios públicos. Los países en esos tiempos por ejemplo, Babilonia, Egipto, Grecia, Roma, China, India y otros Estados más modernos estos se mantuvieron por los impuestos, el ejemplo clásico es Roma sin sus impuestos jamás hubiera alcanzado su grandeza, si sus autoridades se hubiesen despreocupado en el cobro de los tributos que le permitiera mantener su poderoso ejército.

2.1.3 Origen De Los Tributos En Guatemala

En Guatemala las cosas no han sido diferentes. La civilización Maya alcanza su mayor esplendor durante Período Clásico, que abarca desde el 250 al 900 de nuestra era. Aunque son pocos los datos que la arqueología ha descubierto en cuanto a la política fiscal que prevalecía en ese entonces, existe información que permite inferir las actividades económicas que eran gravadas y que generaban riqueza. Entre ellas se encuentra el comercio, actividad floreciente en este período y que unía a ciudades autónomas de la misma cultura. Información confiable muestra un fuerte comercio en esta época con civilizaciones lejanas como Teotihuacán, ubicada en el valle central de México. El comercio llega en esta etapa a ser esencial para el sostenimiento de ciudades

grandes como Tikal, en donde los principales productos de consumo eran importados casi en su totalidad de otras regiones. En 1543 se establece no sólo en el Reino sino en todas las Indias Occidentales, los derechos de aduanas, bajo el nombre de Almojarifazgo, inicialmente en un 5% y pocos años después elevado al 10%. Posteriormente, en 1563 la Corona instala la Junta de Hacienda integrada por funcionarios españoles. El Tributo fue otro impuesto con aplicación general. Debían pagarlo, anualmente, todos los súbditos del Rey en señal de vasallaje. Su tasa varió según la época y eran recursos que iban directamente a la Corona. La Alcabala representa una de las mayores recaudaciones a lo largo de la historia colonial guatemalteca, y que continúa hasta buena parte del siglo XIX. Este gravaba todas las operaciones de traspaso, herencias, donaciones, contratos y compraventas. En junio de 1964 durante la administración de Enrique Peralta Azurdia, cobra plena vigencia la primera versión del ISR como decreto ley 229. El nuevo impuesto sustituye al Impuesto sobre Utilidades de las Empresas Lucrativas. Es de resaltar que dicho tributo, aunque con un sin fin de reformas, persiste hasta nuestros días y es, junto al Impuesto al Valor Agregado, uno de los más importantes en cuanto a generación de ingresos al fisco se refiere. Durante el gobierno de Carlos Arana Osorio, se crea el Número de Identificación Tributaria (NIT). El 11 de julio de 1983 se promulgan los decretos que suprimieron 13 impuestos y tasas. Se crea el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una tasa del 10%, El gobierno justifica la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) por los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz suscritos en 1996, específicamente en el Acuerdo Socioeconómico, para aplicar las medidas de administración y legislación tributaria que permitiera incrementar la carga tributaria y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Así, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) es creada por el Decreto Ley 1-98 como una entidad descentralizada con competencia y jurisdicción en todo el país. La SAT goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa. Durante el gobierno de Alfonso Portillo Cabrera el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incrementa la tasa del 10% a 12% la cual se conserva actualmente. En junio de 2004 a iniciativa del gobierno, el Congreso de la República aprueba la Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos Paz (IETAAP). Asimismo ese día el pleno del Congreso también aprueba modificaciones al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que entre otros modifica el período impositivo para que sea del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. En el mandato del ex presidente Oscar Berger Perdomo se dio la modernización en el pago de impuestos con la creación de la

herramienta Bancasat y la creación de la Ley Anti evasión Decreto Ley 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria”. Y posteriormente se creó el decreto 10-2012.

2.1.4 Propósitos De La Tributación

La finalidad de la tributación es satisfacer las necesidades públicas mediante la prestación de servicios correspondientes, entonces para poder gastar debe de tener previos ingresos. Cualquier Estado necesita siempre gastar, es notable que deba contar con los medios monetarios necesarios para afrontar tales erogaciones. El estado debe tener ingresos, los cuales derivan de sus recursos públicos. Pero en particular la mayor parte de los ingresos son obtenidos mediante los recursos de los particulares en forma coactiva y mediante los tributos o mediante los impuestos.

2.1.5 Sistema Jurídico Tributario

La estructura general del sistema jurídico se encuentra contenida en el artículo 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que textualmente Dice: “Artículo 175. Jerarquía constitucional. Ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la Constitución.

Las leyes que violen o tergiversen los mandatos Constitucionales son nulas ipso jure, fuentes y clasificación de las leyes tributarias, según Código Tributario, Decreto 6-91 Artículo No. 2 Fuentes. Son fuentes de ordenamiento jurídico tributario y en orden de jerarquía:

1. Las disposiciones constitucionales.
2. Las leyes, los tratados y las convenciones internacionales que tengan fuerza de Ley.
3. Los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo Dicte el Organismo Ejecutivo.

Es necesario tener en cuenta el hecho de que el principal fundamento de la legislación fiscal es la ley y que conforme a la jerarquía de leyes, la Constitución Política de la República de Guatemala es la principal fuente, en los artículos 239, Principio de la Legalidad y 243 que contiene el principio de la Capacidad de pago. La empresa está regulada dentro del marco legal vigente en Guatemala en los que a continuación se detalla:

- a) Ley de Registro Tributario Unificado y Control General de Contribuyentes
- b) Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria
- c) Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos
- d) Código Tributario.
- e) Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos

- f) Ley de Actualización Tributaria Decreto 4-2012
- g) Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012
- h) Ley de lo Contencioso Administrativo
- i) Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria Decreto 20-2006
- j) Ley de Extinción de Dominio
- k) Ley del Impuesto de Solidaridad
- l) Ley del Impuesto sobre la Renta
- m) Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- n) Ley Nacional de Aduanas
- o) Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportador y de Maquila
- p) Ley Impuesto Único Sobre Inmuebles.

2.2 Clasificación De Los Tributos

“Según Héctor Villegas La clasificación que tiene mayor aceptación tanto en la doctrina como en las legislaciones o Derecho Positivo, es la que los divide en:

- a) Impuestos,
- b) Tasas y;
- c) Contribuciones.” (16:29)

Estas categorías de impuestos son especies de un mismo género, y la diferencia se justifica por razones políticas, técnicas y jurídicas. Esto significa que depende de la cultura tributaria en que se encuentre un país, así es como determina los tipos de impuestos correspondientes, no sólo las facultades de las distintas esferas de poder dependen de esta clasificación en algunos países, sino que además los tributos tienen características individuales.

2.2.1 Impuestos

2.2.1.1 Definición

Los impuestos son establecidos por una entidad de derecho público para la obtención de ingresos y gravan a aquellas personas en las que se dé el presupuesto de hecho al que la ley vincula el deber de prestación. Los impuestos no son tributos establecidos en virtud de un derecho superior, sino una contribución que se basa en las cargas de la vida social.

2.2.1.2 El Objeto De Los Impuestos

“Jorge M. Puchet y Max F. Viana en el Diccionario Tributario y temas afines citados por el licenciado Raúl Chicas define: Es la realidad económica sujeta a imposición, es lo que grava el tributo. Generalmente se confunde el objeto con la finalidad que se persigue con el mismo. El objeto del tributo, se precisa más con la materia o hecho imponible. El objeto puede ser la renta que es obtenida, el consumo de bienes y servicios, etc.” (16:30)

En resumen los impuestos recaen sobre:

- La Renta,
- El Patrimonio,
- El Capital,
- Los Actos formales y;
- El Consumo

Lo anterior es sólo una clasificación de los objetos que están gravadas, pero se puede ser tan variada, según se lo proponga el legislador al crear las leyes tributarias.

“Generalmente se ha gravado la Renta, que es el ingreso monetario ordinario o extraordinario que obtiene la persona por la actividad que desempeña, es decir que la renta está constituida por el conjunto de pagos que por distintas formas y causas o en casos de retribuciones recibidas por una persona, lo que le da origen a separar de esa cantidad total, una parte proporcional con destino al Estado y que se conoce como Impuesto Sobre la Renta. El Patrimonio son los bienes de que dispone una persona.”

“La renta como objeto o fuente de un impuesto la encontramos en el impuesto sobre la renta; el patrimonio se encuentra gravado con el Impuesto de Solidaridad (ISO); Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI); el acto formal de compraventa lo grava el Impuesto del Timbre y el consumo está gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).” (16:31)

2.2.1.3 Clasificación De Los Impuestos

- a. Impuestos Directos,
- b. Impuestos Indirectos.

2.2.1.3.1 Impuestos Directos

“Son definidos como aquellos que no pueden ser trasladados, de modo que inciden en el patrimonio del sujeto pasivo de la obligación puesto que no lo puede recuperar de otras personas.

El criterio administrativo señala que son impuestos directos aquellos que gravan periódicamente situaciones que presentan una cierta permanencia y estabilidad, por lo que pueden hacerse padrones o listas de contribuyentes. Algunos ejemplos de Impuestos Directos en Guatemala:

- Impuesto Único Sobre Inmuebles.
- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto de Solidaridad.
- Impuesto sobre Productos Financieros.
- Impuesto de Circulación de Vehículos”

2.2.1.3.2 Impuestos Indirectos

“Son aquellos que sí pueden ser trasladados, de modo que no inciden en el patrimonio del sujeto pasivo, sino en el de otras personas, de quienes lo recupera el sujeto pasivo. Entre los impuestos indirectos en Guatemala, podemos mencionar:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y combustibles derivados del Petróleo.
- Impuesto sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas.
- Impuesto específico a la distribución de Cemento.” (16:32)

2.2.1.4 Efecto De Los Impuestos

“El impuesto es exigido a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables. Esa persona obligada a tributar por estar comprendida en el hecho generador es contribuyente de jure. Pero suele ocurrir que quien paga el impuesto no es en realidad quien soporta su carga. Esta carga recae en un tercero, a quien se denomina contribuyente de ipso. Por esta razón, es necesario conocer cómo se reparte de hecho el impuesto, para intentar saber sobre qué economías recae en definitiva la exacción fiscal.”

2.2.1.5 Incidencia Y Traslación Del Impuesto

“Incidencia: este fenómeno significa el peso efectivo que grava al contribuyente de ipso o definitivo. Puede producirse por vía directa cuando el contribuyente de jure es incidido, y por vía indirecta cuando se verifica la traslación de ese contribuyente de jure hacia la persona incidida, que es quien sufre en realidad el sacrificio impositivo.”

“La transferencia de la carga impositiva (traslación) a veces es prevista por el legislador; así, la mayor parte de los impuestos al consumo son soportados por el comprador, pero son pagados al fisco por el vendedor que los carga en los precios. En otros casos la translación se produce sin estar prevista por el Estado e incluso contra su voluntad, ya que aquellos a quienes se quiere cargar con el peso impositivo, logran transferirlo a otra persona”

2.2.2 Arbitrios

2.2.2.1 Definición

“Según el Código Tributario de Guatemala, este es un impuesto que se entrega a una o varias municipalidades, el cual como todos los tributos se encuentran en ley”

2.2.3 Contribuciones Especiales

2.2.3.1 Definición

Héctor Villegas, las define como “la contribución que existe ante una actividad o gasto estatal productores de un beneficio en el obligado y esa actividad beneficiante opera como hecho imponible del tributo. No interesa, aquí la inherencia de la actividad a la soberanía del Estado, sino tan sólo el incremento patrimonial en los bienes del obligado al pago (o por lo menos, que la actividad sea realmente idónea para producir tal incremento patrimonial)” (16:33)

2.2.3.1.1 Clases De Contribuciones Especiales

“En algunos países existen tres clases de contribuciones especiales, de las cuales las dos primeras se dan en nuestra legislación:

- a. Contribución de mejora.
- b. Contribución de Seguridad Social, y
- c. La contribución por gasto.” (16:34)

2.2.3.1.1.1 Impuestos Y Contribuciones Especiales

Son las que se originan en virtud de cambios de uso o de intensidad de uso de aprovechamiento, previstos en los planes de ordenación urbanística, cuando se vean favorecidas propiedades inmuebles por un incremento de su valor, denominado plusvalía.

2.2.3.1.1.2 Impuestos Y Contribuciones Por Mejoras

Son las que se causan por la ejecución de obras públicas o prestación de un determinado servicio público de evidente interés colectivo, siempre que, como consecuencia de esas obras o servicios, resulten especialmente beneficiadas determinadas propiedades.

2.3 La Planificación Fiscal

2.3.1 Generalidades

La planificación fiscal es sumamente importante para cualquier organización debido a que la entidad tiene que adaptarse a un sinnúmero de leyes aplicables, para determinar sus impuestos, con el fin de tener las mayores ventajas financieras, para efectos fiscales el empresario no debe descuidar el pago correcto y oportuno de los impuestos, paralelamente debe de regirse por las leyes vigentes, de tal forma para tener control de efectivo de la empresa.

2.3.2 Definición De Planificación

“Planificación o planear desde un punto de vista eminentemente gramatical tiene varios significados: Trazar un programa o plan de una obra; también podemos referirnos a proyectar un determinado camino a seguir. Asimismo planear es sinónimo de organizar, como por ejemplo - vamos a planear la administración de una empresa- o a - fijar un plan de estudios.”

2.3.3 Definición De Planificación Según Las Normas Internacionales De Auditoría (NIA'S)

“Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (International Auditing and Assurance Standards Board –IAASB – por sus siglas en inglés) definen en la Norma 300 este concepto como planeación. Planeación significa, desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desarrollar la auditoría de manera eficiente y oportuna”. (16:39)

2.3.4 Objetivos De La Planificación Fiscal

- ✓ “Pagar adecuadamente los impuestos correspondientes.
- ✓ Diferir el pago de tributos.”

2.3.5 Ventajas De La Planificación Fiscal

“Las principales ventajas de una adecuada planificación fiscal, pueden resumirse en las siguientes:

- ✓ Pago adecuado de impuestos por la adopción de procedimientos que se señalan en la propia ley o tratamiento preferenciales que se establecen en la misma.
- ✓ Diferimiento en el pago de los impuestos, lo cual produce un incremento en el efectivo de la empresa, constituyéndose en un verdadero financiamiento para la misma.
- ✓ Evitar sanciones o recargos, al cumplir adecuadamente con las disposiciones fiscales.
- ✓ Evitar que sobre los gastos reales de la empresa se tenga que pagar un impuesto al considerarlo como gasto no deducible.
- ✓ Lograr una empresa fiscalmente sana, que asegura los intereses tanto de sus accionistas como de terceros.” (16:41)

2.3.6 Desventajas De No Utilizar La Planificación Fiscal

- ✓ “Si no hay planificación fiscal, existe el riesgo de caer en contingencias fiscales, que al materializarse podría incurrir la empresa en reparos y sanciones de tipo económico y legal por parte de la Administración Tributaria.
- ✓ No diferimiento en el pago de los impuestos, lo cual produce un decremento en el efectivo de la empresa.
- ✓ Incurrimiento en sanciones o recargos, por no cumplir adecuadamente con las disposiciones fiscales.

Poner en riesgo los gastos reales de la empresa al considerarlos fiscalmente como gastos no deducibles.” (16:42)

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo De Investigación

La obtención de la información para el presente trabajo es realizado por medio de una investigación descriptiva: la necesidad de desarrollar una planificación fiscal en una empresa comercial es importante, por medio de esta, se cumplen los objetivos de presentar de manera razonable los impuestos.

3.2 Sujetos De Investigación

La investigación se realizó en la Empresa Papeles Comerciales, S.A., cuyo objetivo es buscar información relevante de dicha entidad, para determinar los supuestos de la investigación descriptiva, además se recopiló información a través de los sujetos, ejecutivos de cuentas por pagar, gerente financiero, gerente auditoría interna, asesor externo, directores contables, análisis de costos y gastos deducibles y no deducibles susceptibles de errores de importancia relativa, análisis de los estados financieros por medio de las razones financieras.

3.3 Instrumentos De Recopilación De Datos

Para el presente trabajo se hizo uso de los siguientes métodos de investigación Entrevista, encuesta, cuestionario, observación y por último las razones Financieras: Las razones financieras son indicadores utilizados en el mundo de las finanzas para medir o cuantificar la realidad económica y financiera de una empresa. Algunos tipos de índices financieros se detallan a continuación:

Solvencia, liquidez, estabilidad, propiedad, endeudamiento, rotación de cuentas por cobrar y por pagar. Todos estos instrumentos son valiosos para determinar las conclusiones.

Capítulo 4

Resultados De La Investigación

4.1 Muestreo

La población es importante para el desarrollo de toda investigación, en la presente investigación de campo la población considerada, está compuesta por el personal que labora en el departamento de finanzas y contabilidad de la Empresa, integrado por el Gerente Financiero, Gerente de contabilidad y dos asistentes contables.

La muestra es una porción de la población, que se selecciona, para obtener información para el desarrollo del estudio y que los resultados sean representativos respecto del universo.

Las técnicas de recolección de datos permiten obtener la veracidad de los hechos, con el propósito de hacer un análisis de los mismos, para poder tomar decisiones correctas para poder ejecutar de manera objetiva la investigación de campo.

4.2 Presentación De Resultados

En el presente trabajo, para obtener información, se hace uso de la técnica de cuestionario, que está compuesto por 31 preguntas, entrevistas directas a las personas encargadas en la preparación, cálculo y pago de impuestos que afectan el entorno de la entidad, donde se podrá evidenciar los actuales procedimientos de planificación y control tributario, cabe mencionar que se utilizó la revisión de la documentación concerniente a los impuestos de la entidad, así como un análisis de los Estados Financieros para determinar la solvencia liquidez y rentabilidad de la misma.

A. Revisión Documental

Con respecto a la técnica de revisión documental, se realizó una revisión del marco legal tributario vigente en Guatemala (leyes, reglamentos, resoluciones, decretos etc.), además se revisaron los cálculos y análisis de las declaraciones las que se presentan en forma mensual, trimestral y anual, los cuales presentan inconsistencias y existen muchas rectificaciones de las mismas.

También se analizaron los Estados Financieros del período del año de 2014 por medio de las razones financieras, esto para determinar si la empresa cuenta con la solvencia, liquidez,

rentabilidad y el más importante el nivel de endeudamiento que la empresa tenga, que servirá de parámetro para ver si puede cubrir las posibles contingencias fiscales.

Para procesar los resultados de la información recolectada, se hará una breve descripción de la misma y un análisis que concuerden con los objetivos, y luego representarlos por medios de gráficos y presentarlos en términos porcentuales.

B. Técnica De Cuestionario

Es importante mencionar que la técnica de cuestionario, se aplicó con el propósito de obtener información eficiente, que podrá dar respuesta a la investigación, ante la necesidad de un plan de trabajo acerca de los tributos, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.3 Análisis De Los Resultados

En este capítulo, se analizan los resultados de la información obtenida en la entidad, por medio de la técnica del cuestionario, que fueron respaldados por las respuestas que se obtuvieron del personal que se involucra en el proceso fiscal de la empresa.

Para la presentación y análisis de los resultados se hace por medio de índice de gráficos, de las variables y los indicadores de la información recopilada, que permite realizar de manera más clara los resultados obtenidos, sobre los sujetos que forman parte de la muestra.

Por consiguiente, se detallan todas las variables obtenidas en el cuestionario, que fué aplicado al personal de contabilidad

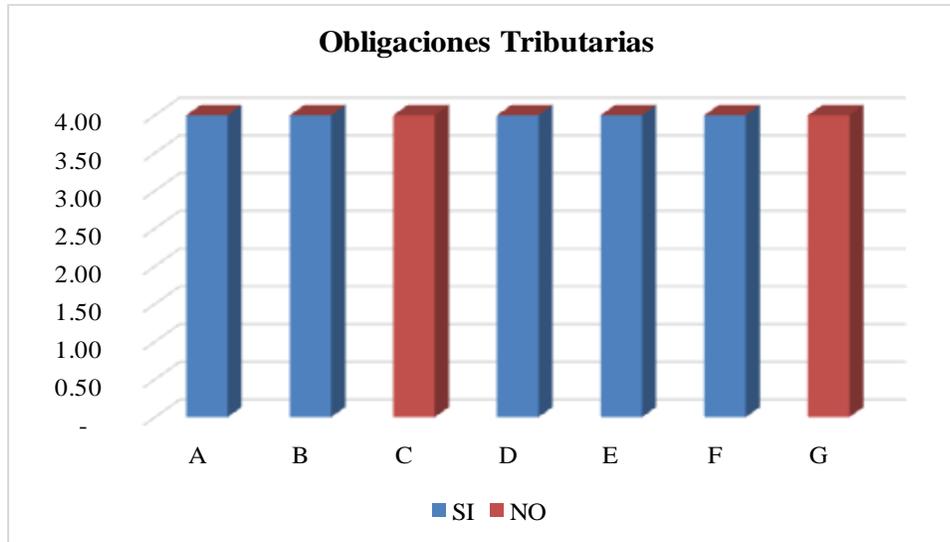
Cuadro 1.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Aspectos formales en materia tributaria

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
1	La entidad lleva de forma adecuada los libros siguientes:				
a	Libro diario general	x	100	0	0
b	Libro mayor general	x	100	0	0
c	Libro de Inventarios	0	0	x	100
d	Libro de Balances	x	100	0	0
e	Libro de compras y servicios	x	100	0	0
f	Libro de ventas y servicios	x	100	0	0
g	Libro de Actas	0	0	x	100

Fuente:cuestionario aplicado



Fuente: elaboración propia

Grafico No. 1 Obligaciones Tributarias

Según los resultados obtenidos en este indicador referente a los libros legales de la entidad, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se observa que en los incisos a, b, d, e y f, los encuestados manifiestan que los libros legales se llevan de manera adecuada, mientras que en los incisos c y g, manifiestan que no se llevan de manera adecuada.

En base a los resultados obtenidos permiten identificar que no se llevan al día los libros contables, de esta manera no están cumpliendo con las obligaciones tributarias y que al momento de una revisión fiscal esto conlleva a sanciones, que perjudican las finanzas de la entidad.

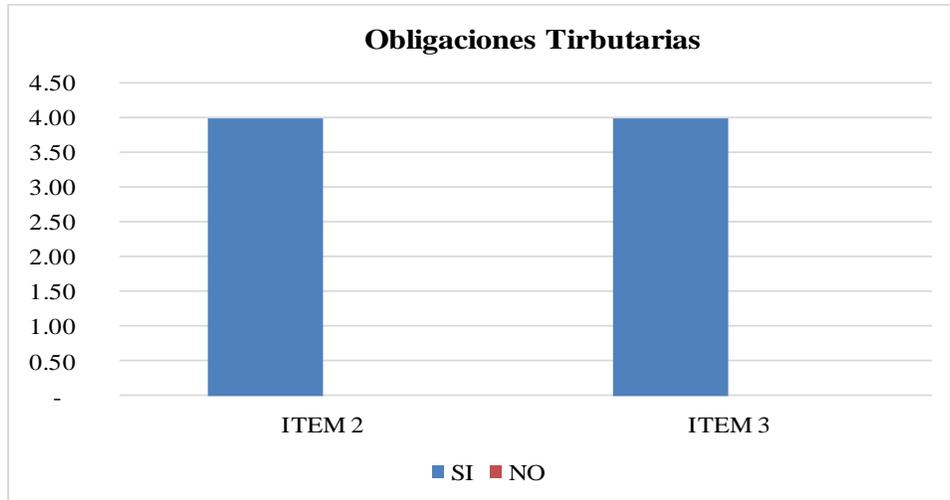
Cuadro 2.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Aspectos formales en materia tributaria

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
2	Están debidamente autorizados y habilitados los libros	x	100	0	0
3	Los libros cumplen con los requisitos establecidos en las leyes tributarias	x	100	0	0

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 2 Obligaciones Tributarias

En esta grafica se observa en Ítem 2, el 100% de los encuestados indican que los libros contables están autorizados y habilitados, sin embargo manifiestan que dichas habilitaciones y autorizaciones nos cubren los folios, porque dichos libros no están al día y en el Ítem 3, el 100% de los encuestados indican que los libros contables si cumplen con los requisitos.

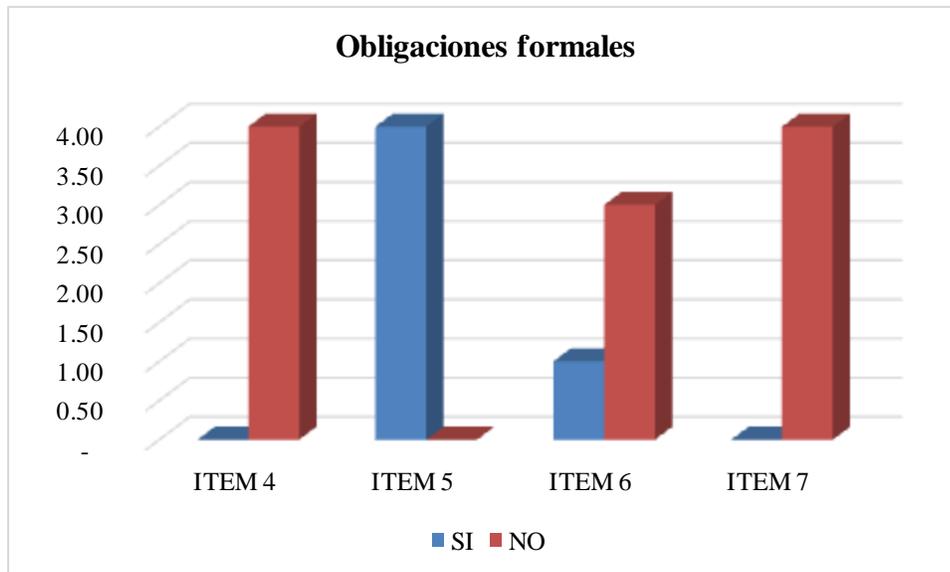
Cuadro 3.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Aspectos formales en materia tributaria

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
4	La empresa posee políticas para la cancelación de impuestos	0	0	x	100
5	La Empresa Cancela oportunamente los impuestos	x	100	0	0
6	Se planifican las obligaciones tributarias a las cuales esta sujeta la organización	x	25	x	75
7	Existe un presupuesto fiscal	0	0	x	100

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico No. 3 Obligaciones Tributarias

Los resultados obtenidos en este indicador, referente a políticas de planificación, en los Ítem 4 y 6 informan que no se cuenta con políticas de cancelación de impuestos, además manifiestan que no se planifican las obligaciones tributarias a las cuales se encuentra afecta la entidad, mientras que el Ítem 5, a pesar de no contar con políticas tributarias la empresa presenta oportunamente los impuestos según los encuestados, y por último en el Ítem 7, el 100% de los involucrados en el área fiscal indican que no existe un presupuesto fiscal .

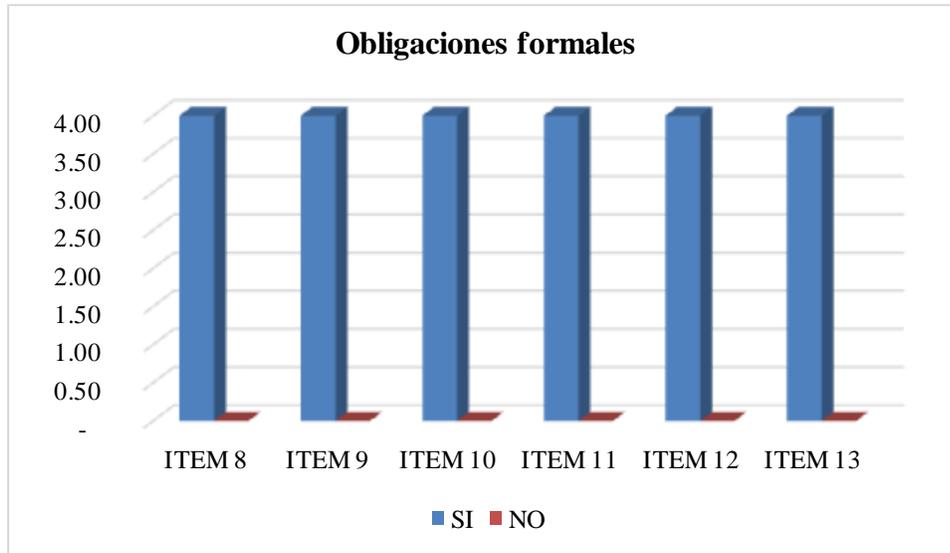
Cuadro 4.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Aspectos formales en materia tributaria

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
8	Se revisa al inicio de cada mes un calendario tributario, para las fechas de vencimiento	x	100	0	0
9	Se revisan las declaraciones previo a su presentación	x	100	0	0
10	Se concilian las declaraciones fiscales entre sí	x	100	0	0
11	Se maneja información fiscal actualizada	x	100	0	0
12	Se analizan las contingencias fiscales derivadas en la aplicación de las normas tributarias	x	100	0	0
13	Se conservan los registros y documentos de acuerdo a la prescripción	x	100	0	0

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente Elaboración Propia

Grafico No. 4 Obligaciones formales

Como se observa en el cuadro 4 y gráfico, en los Ítem del 8 al 12 se agruparon por el grado de relación que tienen, en tanto el 100% de los encuestados manifiestan que se cumplen con dichos objetivos, para poder entregar de manera más consistente la información, y el Ítem 13, el total de los encuestados, responden que mantienen en un lugar específico la documentación pasada según prescripción descrita en la ley de ISR.

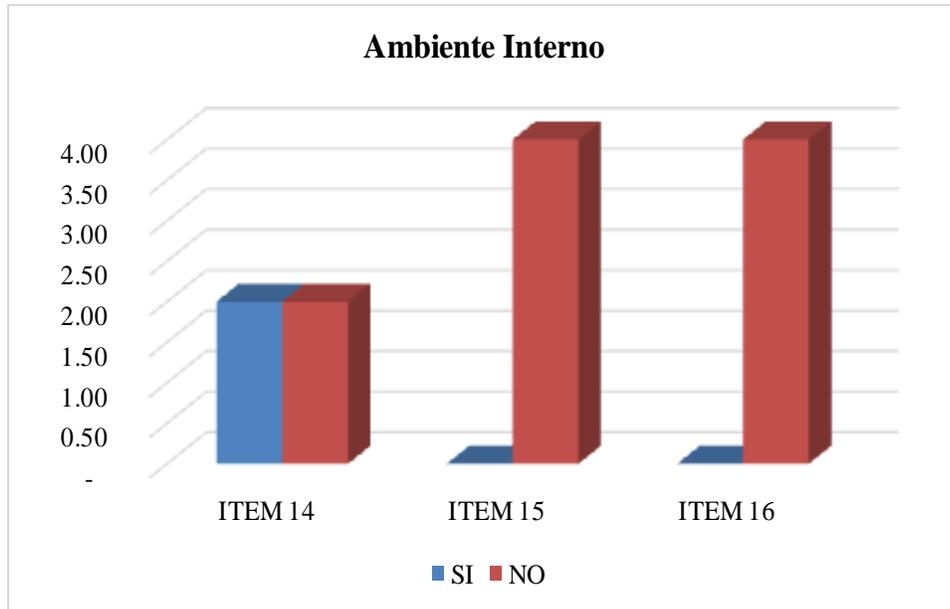
Cuadro 5.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Ambiente Interno

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
14	La Empresa cuenta con personal capacitado y adiestrado en el área tributaria	x	50	x	50
15	Se capacita al personal periódicamente con relación a temas tributarios	0	0	x	100
16	la organización motiva al empleado, para el mejoramiento personal en materia tributaria	0	0	x	100

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 5 Ambiente interno

Como se observa en el grafico 6 en la pregunta 14 donde el 50% de los encuestados realizan las funciones administrativas bajo el marco legal tributario y el otro 50% indicaron que no tenían el suficiente conocimiento por la poca experiencia que estos tienen, con el cual puede que ocurra algún error de forma y de fondo, que ocasione en un determinado tiempo multas y sanciones, y en las preguntas 15 y 16 el 100% de los encuestados manifestaron que no reciben capacitaciones ni motivaciones para el mejoramiento personal en el área tributaria.

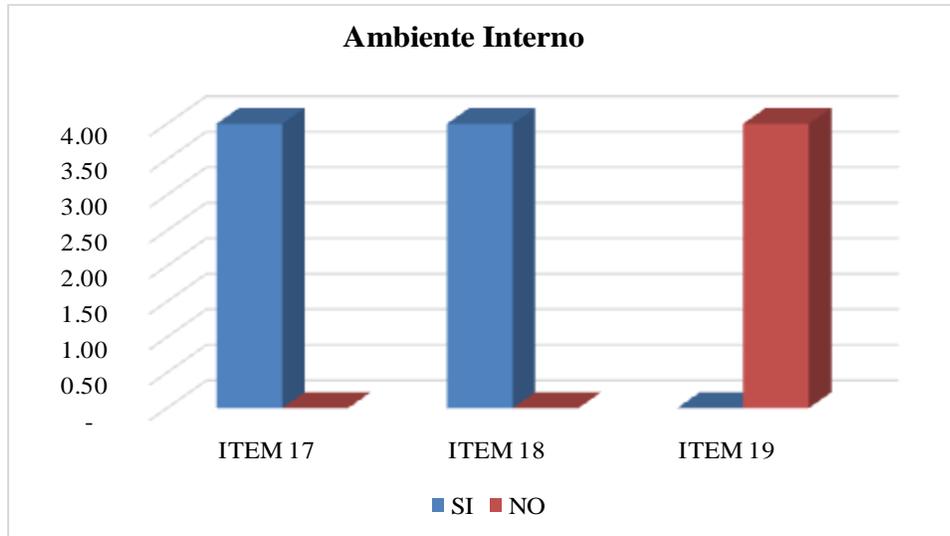
Cuadro 6.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Ambiente Interno

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		SI	%	No.	%
17	Los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa estan acordes con las exigencias de la SAT	x	100	0	0
18	Estan definidas las funciones del personal de contabilidad	x	100	0	0
19	Existen manuales de normas y procedimientos en el departamento de contabilidad	0	0	x	100

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 6 Ambiente interno

En lo que respecta al Ítem 17 del grafico 6, todos los encuestados indican que el sistema de información en que operan hardware y software, si llenan las exigencias tecnológicas para poder hacer uso adecuado de las herramientas de control implementadas por SAT, y el Ítem 18 el 100% indicaron que si existe la definición de puestos, por último en la pregunta No. 19 el total de los encuestados manifestaron que no existe manual de normas y procedimientos contables en materia tributaria y al no contar con esto evidencia la falta de controles internos.

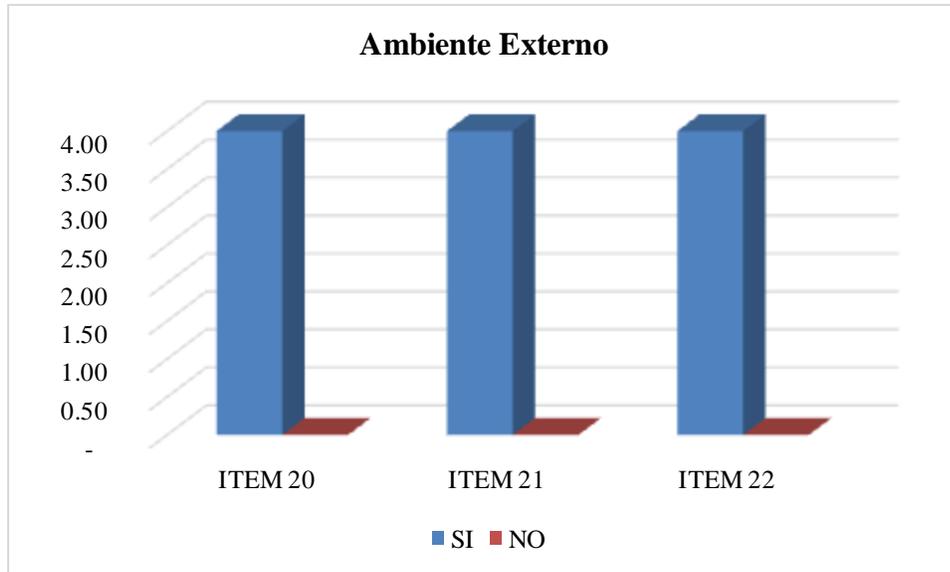
Cuadro 7.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Ambiente Externo

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
20	La organización se adapta a cambios ocurridos en materia fiscal	x	100	0	0
21	La entidad es notificada por asesoría externa de cambios ocurridos en materia fiscal	x	100	0	0
22	Existe un asesoramiento externo fiscal calificado	x	100	0	0

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 7 Ambiente externo

Según análisis del grafico 7, en cuanto al Ítem 20 el 100% de las personas entrevistadas indican que la organización se adapta a los cambios en el ambiente tributario mediante la actualización de información, y en las preguntas 21 y 22, por tener grado de correspondencia, el 100% de los entrevistados afirman que si reciben notificaciones por asesoría externa y que el asesor externo es calificado como experto en la materia, pero hay ocasiones que no se resuelve los conflictos de importancia relativa por los que se acude a otras alternativas

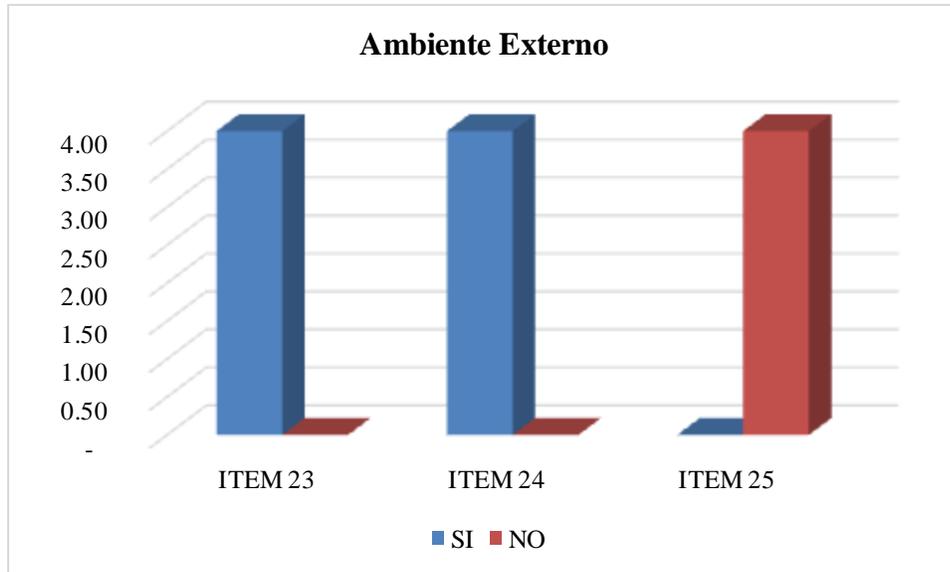
Cuadro 8.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Ambiente Externo

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
23	Se ha realizado alguna revisión fiscal en los últimos 4 años	x	100	0	0
24	La empresa ha sido sancionado por ajustes fiscales, por la mala aplicación de leyes	x	100	0	0
25	La empresas tiene procesos fiscales sin resolver	0	0	x	100

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 8 Ambiente externo

En referencia al Ítem 23 el 100% de los encuestados afirman que la empresa ha sido sujeta a revisión por parte de la Administración Tributaria. En cuanto a la respuesta del Ítem 24 todos los entrevistados confirman que la Entidad fué sancionada con multas además del impuesto omitido por el uso inadecuado del marco legal guatemalteco, y por último en el Ítem 25 el 100% de los entrevistados indican que no existen contingencias fiscales sin resolver.

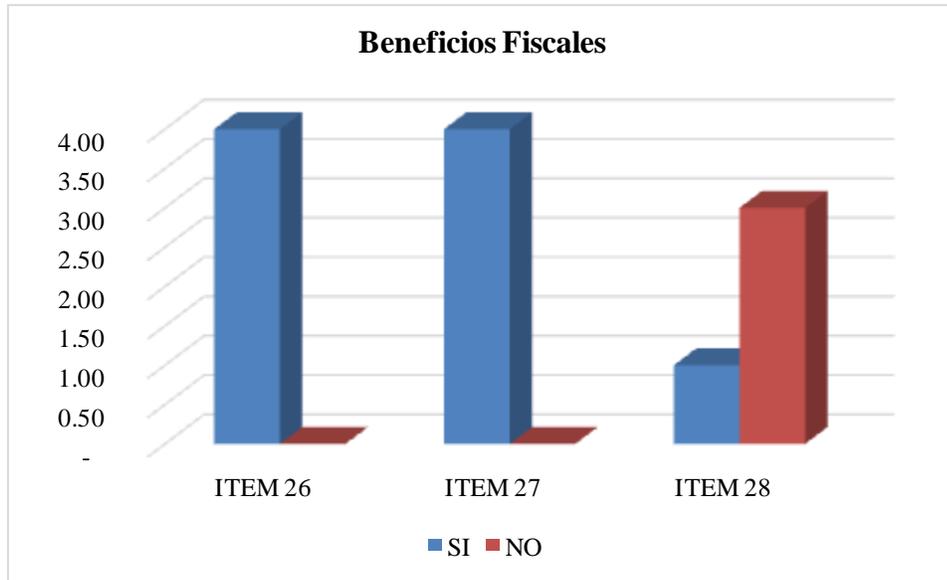
Cuadro 9.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Beneficios fiscales Decreto 29-89

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
26	La empresa esta autorizado por el Ministerio de Economía de operar bajo el decreto	x	100	0	0
27	La organización tiene conocimiento del periodo de vencimiento del beneficio fiscal 29-89	x	100	0	0
28	La entidad posee un plan específico, por los cambios de nuevas modalidades de 29-89	x	25	x	75

Fuente: cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 9 Beneficios Fiscales

Siguiendo con el análisis del grafico en mención, se indago respecto al Ítem 26 obteniendo una respuesta del total de los entrevistados, que la entidad está autorizada para operar bajo el decreto 29-89, y la respuesta obtenida en el Ítem 27 donde se indica que si tienen conocimiento de la fecha de vencimiento de este beneficio fiscal, por tanto en el Ítem 28 el 75% de los entrevistados afirma no tener conocimiento de la existencia de un plan sobre los cambios bajo la modalidad 29-89, ya que no tienen experiencia en la materia.

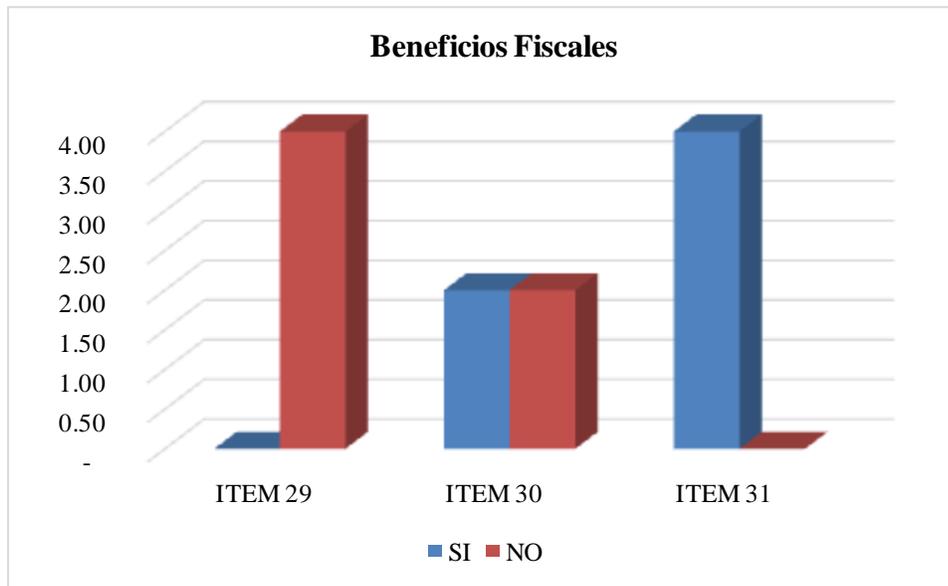
Cuadro 10.

Objeto: Planificación Fiscal

Indicador: Beneficios fiscales Decreto 29-89

Ítem No.	Pregunta	Respuesta			
		Si	%	No.	%
29	La empresa cuenta con una contabilidad separada bajo el decreto 29-89	0	0	x	100
30	El personal que Regula las operaciones del decreto 29-89 esta especializada	x	50	x	50
31	La Empresa ha sido sancionada por el mal uso de los beneficios fiscales	x	100	0	0

Fuente:cuestionario aplicado



Fuente: Elaboración propia

Grafico No. 10 Beneficios Fiscales

según los resultados obtenidos en este indicador referente al Ítem 29 se determinó que el 100% de los entrevistados indican que no existe una contabilidad separa de las operaciones del decreto 29-89, es decir que no tienen definidos los costos y gastos, esto conlleva a generar información no segura a la hora de determinar la ganancia 29-89, además los resultados del Ítem 30 la respuesta es similar, en vista que el 50% indica que tienen experiencia y conocimiento en la materia y el 50% no tienen los suficientes conocimientos y experiencia, y por último en el Ítem 31 el 100% de los entrevistados confirmaron que la empresa fue sancionada por la determinación incorrecta de la renta imponible por no utilizar bien estos beneficios fiscales, aquí se confirma que la Empresa no cuenta con personal competitivo para evitar estos inconvenientes.

4.3.1 Análisis Financiero

Realizar un análisis financiero que permita medir los resultados por medio de indicadores financieros, criterios técnicos, para emitir una opinión acerca de las condiciones financieras de la empresa.

4.3.2 Objetivos Del Análisis Financiero

Evaluar la situación financiera de la organización; es decir, su solvencia y liquidez así como su capacidad para generar recursos.

Cuadro No. 11

PAPELES COMERCIALES, S.A.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Item	Cuenta	31/12/2014
ESTADO DE UTILIDAD		
1	Ventas	209,162,429.25
2	Costo de Venta	147,560,749.28
3	Gastos de Ventas	25,392,755.34
4	Gastos de Administracion	8,721,775.51
5	Gastos Financieros	4,782,516.91
6	Productos Financieros	5,882,532.07
7	Ganancia antes del Impuesto	28,587,164.28
8	ISR	8,004,406.00
9	Reserva Legal	1,029,137.91
10	Ganancia del Ejercicio	19,553,620.37
ESTADO DE SITUACION		
ACTIVOS		
11	Caja y Bancos	13,237,412.92
12	Cuentas por Cobrar	100,075,953.49
13	Impuestos por cobrar	3,492,234.09
14	Otros Activos	2,880,313.75
15	Existencias	30,479,421.97
16	Inversiones	7,459,957.21
17	Edificios y Construcciones	122,100.00
18	Mobiliario y Equipo	137,756.39
19	Equipo de Computo	2,509,524.90
20	Herramientas	3,918.16
21	Maquinaria y Equipo	2,755,933.70
22	Vehiculos	1,365,094.85
TOTAL DE ACTIVO		164,519,621.43
PATRIMONIO Y PASIVO		
23	Capital Suscrito y Pagado	2,000,000.00
24	Reserva Legal	3,217,604.62
25	Utilidades Acumuladas	14,884,680.49
26	Utilidades Netas	19,553,620.37
27	Proveedores	25,262,508.86
28	Cuentas por pagar	8,094,556.34
29	Documentos por pagar	82,033,566.78
30	Otros Pasivos	2,544,350.29
31	Prestamos a Largo Plazo	6,928,733.68
PATRIMONIO + PASIVO = ACTIVO		164,519,621.43

En base a los estados financieros se analizan los indicadores financieros más importantes de la entidad.

Solvencia	<u>Activos corrientes</u>	150,165,336.22	1.27
	Pasivos corrientes	117,934,982.27	

La entidad cuenta con Q. 1.27, para pagar cada Q. 1.00 de obligaciones a corto plazo, representa la capacidad de pago a corto plazo

Liquidez	<u>Activos Corrientes (-) inv</u>	120,685,914.25	1.02
	pasivos corrientes	117,934,982.27	

La entidad cuenta con Q. 1.02 de activos disponibles rápidamente por cada Q. 1.00 de obligaciones a corto plazo.

Propiedad	<u>Patrimonio</u>	39,655,905.48	0.24
	Activos totales	164,519,621.43	

Por medio de esta razón se determinó que los activos totales son financiados por los acreedores.

Endeudamiento	<u>Pasivos Totales</u>	124,863,715.95	0.76
	Activos Totales	164,519,621.43	

Significa que por cada quetzal que la entidad tiene en el activo, debe Q. 0.76 centavos, es decir, es la participación de los acreedores sobre activos

Inversion	<u>Patrimonio</u>	39,655,905.48	2.76
	Activos no Corrientes	14,354,285.21	

Mide la relación del beneficio de todo el dinero invertido

Apalancamiento Financiero	<u>Prestamos Bancarios</u>	88,962,300.46	2.24
	Patrimonio	39,655,905.48	

Este indicador determina que la entidad, sus préstamos bancarios son relativamente altos con relación a su patrimonio, significa que corre el riesgo de no cubrir cualquier contingencia fiscal. Su apalancamiento es alto.

Cuadro No. 11 Análisis Financiero

Según los Estados Financieros, la empresa cuenta con la solvencia, liquidez y rentabilidad necesaria para hacer frente a las obligaciones a corto plazo frente a terceros, y el problema básico se presenta en que en el índice de propiedad es relativamente bajo con relación al endeudamiento, esto significa que la empresa tiene poca inversión y el financiamiento que recibe de los acreedores es muy alto, por consiguiente también aumenta su apalancamiento financiero, es decir

tiene muchas deudas bancarias, y a la hora de surgir una contingencia fiscal de nivel representativo, como va enfrentar este problema financiero.

4.4 Conclusiones De La Investigación

En la etapa de investigación se obtuvo información importante, respecto a la planificación fiscal de la Entidad, formulando así las conclusiones en función a los objetivos que se plantearon es este trabajo, a continuación se muestran las conclusiones más importantes:

Los resultados obtenidos en el cuadro No. 3, referente a políticas tributarias, en donde se determina que no se cuenta con una planificación en cuanto a la presentación de las obligaciones tributarias, además no existe un presupuesto fiscal que es una herramienta muy valiosa para la empresa, se debe tener presente que toda organización debe tener bien definidos los indicadores mencionados arriba con la finalidad de presentar las obligaciones fiscales apegados al marco legal vigente en Guatemala.

También se determinó que la Empresa ha sido fiscalizada por parte de la Administración Tributarias en los últimos periodos antes de que estos prescriban según el cuadro 8 pregunta 24, y de estas auditorías fiscales, a la empresa se le formularon ajuste fiscales pagando multas e intereses, además el pago del impuesto omitido, lo que ha ocasionado pérdidas de importancia relativa, esto ha sucedido, por la mala aplicación de los costos y gastos deducibles y no deducibles, además la aplicación de los acreditamientos trimestrales de Impuesto de solidaridad a impuesto Sobre la Renta no están de acuerdo a las leyes antes mencionados, por los que será necesario su rectificación y su presentación efectiva, ya que en uno de los apartados de la investigación se determinó que la empresa cuenta solo con algunas personas con conocimientos y experiencia, esto porque no existe una cultura de capacitaciones y motivaciones en el personal en el área fiscal.

En cuanto a los beneficios fiscales del decreto 28-89, también se formularon ajustes fiscales según cuadro 10 pregunta No. 31, por no tener una contabilidad por separado de costos y gastos bien definidos, y esto causo a que los responsables de determinar la renta imponible, interpretaron la aplicación de la ley del Impuesto Sobre la Renta de forma inadecuada que los condujo a errores representativas.

Capítulo 5

Propuesta De Solución A La Problemática

5.1 Introducción

En este capítulo, se presentan las bases y metodologías necesarias en una planificación fiscal, en años anteriores la empresa ha mostrado algunos problemas de orden, fiscal y financiero esto por los ajustes fiscales por concepto de la incorrecta aplicación de las leyes tributarias, debido a que los mismos no se encuentran adecuadamente definidos y no ha existido oportunidad en la elaboración de una planificación fiscal, entre otras causas. Ello ha provocado que el consejo de administración a través de la gerencia general de la empresa se ocupe de analizar la situación, tratando de corregir las acciones que dieron origen a este problema

Por ende la actividad empresarial se encuentra afecta a disposiciones legales, lo cual hoy en día la necesidad de las empresas en usar técnicas como la planificación fiscal, es un elemento muy importante para la administración, este tiene la principal función de determinar métodos y políticas que estén apegados al marco legal guatemalteco.

5.2 Justificación

La actividad de planeación fiscal es una herramienta que es necesario en la actualidad, debido al avance de la tecnología, una economía que cada vez es más desarrollado, a esto se adiciona el crecimiento gradual de la empresa y la disponibilidad de información relevante que se posee actualmente. Hoy en día, tomar en cuenta las distintas variables tanto externas como internas es indispensable para lograr las mejores proyecciones fiscales del futuro, considerando los cambios en la legislación tributaria Guatemalteca.

Mediante la Planeación Fiscal el contribuyente o empresario elige el derecho de hacer uso de aquella opción que le permita, en el marco legal, optimizar su carga tributaria. Y cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales; es decir, cubrir totalmente los impuestos afectos correspondientes, aprovechando todas las ventajas fiscales que las propias leyes proporcionan.

5.3 Objetivos De La Propuesta

La finalidad es proporcionar a la administración una planeación fiscal que consiste en optar de mejor forma legal los regímenes en términos tributarios vigentes para los intereses de la empresa y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen

adoptado, asegurarse que la empresa se encuentra protegida en el régimen fiscal correcto, evitándole correr riesgos innecesarios a cometer delitos e infracciones fiscales.

5.3.1 Objetivo General

Que la empresa, se adapte a corto plazo a los lineamientos que se establecen en la planeación fiscal, ya que es muy importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además adecuarse a las políticas fiscales según las leyes tributarias vigentes para evitar sanciones futuras.

5.3.2 Objetivos Específicos

Los objetivos fiscales deben ser precisos, concisos y oportunos, que sean comprendidos en todas y cada una de las líneas jerárquicas de la empresa, los principales objetivos de la planificación fiscal pueden resumirse en: Prevenir a la administración de la empresa sobre cualquier suceso fiscal que tenga consecuencias importantes en el desarrollo operacional empresarial, permite a la empresa obtener ventajas en el ámbito financiero, prevención de contingencias fiscales así como el aprovechamiento de los incentivos fiscales establecidos en la legislación aplicable vigente, evitar el pago de impuestos no aplicables, obtener una mejor capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas legislaciones fiscales, conocer el efecto de los impuestos en las decisiones gerenciales, cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras.

5.4 Desarrollo De La Propuesta

Los errores en la determinación de impuestos se cometen en cualquier tipo de entidad. Los desembolsos innecesarios causados por el pago de multas e intereses derivados de estos errores, son los que han provocado que las entidades Industriales se vean interesadas en implementar una planificación fiscal que les evite dichos pagos y que les genere ahorros en la carga tributaria.

Para llevar a cabo este estudio sobre aspectos fiscales, se realizó un análisis del marco jurídico-tributario legal vigente que afecta a la entidad, con el objetivo de establecer con precisión los beneficios e incentivos fiscales que puedan favorecer a la entidad así como opciones de pago, tasas impositivas, fechas de vencimiento.

Para tal efecto en el capítulo 4 se establecieron todas las deficiencias encontradas y el problema básico radica en la determinación de la renta imponible del Impuesto sobre la renta anual, así como el mal uso de los incentivos fiscales del decreto 29-89, en donde la empresa tiene problemas en su determinación.

Y el otro problema es la aplicación incorrecta de los acreditamientos de Impuesto de Solidaridad a Impuesto sobre la Renta, lo cual lleva contingencias fiscales.

Para el desarrollo del presente trabajo se debe tener conocimiento y estudio constante de la legislación fiscal, que es indispensable para llevar a cabo una planificación fiscal eficiente y dentro del marco jurídico existente, ya que en ellas se encuentran todos los lineamientos para la determinación, declaración y pago de impuestos y los requisitos formales con los que debe cumplir todo contribuyente. El estudio de la legislación fiscal permite identificar con que impuestos debe cumplir una entidad y cuáles son los beneficios que ella podría aprovechar en el ejercicio de sus operaciones corrientes.

5.4.1 Regímenes Del Marco Jurídico-Tributario De La Empresa

Estos son los Tributos que se encuentra afecto la Entidad, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre la Renta Trimestral, Impuesto de Solidaridad Trimestral, Impuesto las importaciones(DAI), Impuesto Único sobre Inmuebles, Impuesto sobre la renta Retenciones, Impuesto, Impuesto Sobre la Renta. Del capital inmobiliario, mobiliario, ganancias y pérdidas de capital. Declaración jurada y pago mensual y el Impuesto Sobre la Renta Anual.

5.4.2 Representación Grafica Del Tributo

IMPUESTO	FRECUENCIA DE PAGO	FORMA DE CALCULO
Impuesto al valor agregado	Pago mensual	Diferencia entre créditos y débitos sobre el 12%
Impuesto sobre la renta	Pago trimestral y anual	Sobre las utilidades de actividades lucrativas por el 25%
Impuesto de solidaridad	Pago trimestral	Sobre el mayor entre activos netos e ingresos brutos por el 1%
Impuesto único sobre inmuebles	Pago Trimestral	Según valor registrado

5.5 Programa De Implementación

5.5.1 Régimen Al Impuesto Sobre La Renta Anual

5.5.1.1 Renta Imponible

Según las conclusiones obtenidas en el capítulo cuatro en donde se establece que la empresa ha tenido problemas en la aplicación correcta de la ley en el pago del Impuesto Sobre la Renta anual, es importante mencionar que no se tiene una base necesaria en la determinación de la renta imponible, el marco legal es de observancia obligatoria, es decir que se debe de cumplir como indica la ley del ISR, en cómo se debe de calcular la renta imponible, por lo que se recomienda

seguir los lineamientos de ley para la resolución a la problemática y aplicar correctamente los siguientes artículos del Decreto 10-2012

Artículo 19 Renta Imponible.

Renta imponible del Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Los contribuyentes que se inscriban al Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, deben determinar su renta imponible, deduciendo de su renta bruta las rentas exentas y los costos y gastos deducibles de conformidad con esta Ley y debe sumar los costos y gastos para la generación de rentas exentas.

Artículo 20 Renta Bruta.

Constituye renta bruta el conjunto de ingresos y beneficios de toda naturaleza, gravados o exentos, habituales o no, devengados o percibidos en el período de liquidación, provenientes de ventas de bienes o prestación de servicios y otras actividades lucrativas.

Así mismo, constituye renta bruta los ingresos provenientes de ganancias cambiarias en compraventa de moneda extranjera y las originadas de revaluaciones, re expresiones o remediones en moneda extranjera que se registren por simples partidas de contabilidad. También constituyen renta bruta los beneficios originados por el cobro de indemnizaciones en el caso de pérdidas extraordinarias sufridas en los activos fijos, en el monto de la indemnización que supere el valor en libros de los activos.

Además se debe de analizar y definir con efectividad los costos y gastos deducibles y no deducibles que afectan el entorno operacional de la entidad, con la finalidad de evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria, según los contenidos en los artículos, 21, 22 y 23 del decreto 10-2012.

Artículo 21. Costos Y Gastos Deducibles.

Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas

Artículo 22. Procedencia De Las Deducciones.

Para que sean deducibles los costos y gastos detallados en el artículo anterior, deben cumplir los requisitos siguientes:

1. Que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o generar la renta gravada por este título o para conservar su fuente productora y para aquellos obligados a llevar contabilidad completa, deben estar debidamente contabilizados.
2. Que el titular de la deducción haya cumplido con la obligación de retener y pagar el impuesto fijado en este libro, cuando corresponda.
3. En el caso de los sueldos y salarios, cuando quienes los perciban figuren en la planilla de las contribuciones a la seguridad social presentada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, cuando proceda.
4. Tener los documentos y medios de respaldo, entendiéndose por tales:
 - a. Facturas o facturas de pequeño contribuyente autorizadas por la Administración Tributaria, en el caso de compras a contribuyentes.
 - b. Facturas o comprobantes autorizados por la Administración Tributaria, en el caso de servicios prestados por contribuyentes.
 - c. Facturas o documentos, emitidos en el exterior.
 - d. Testimonio de escrituras públicas autorizadas por Notario, o el contrato privado protocolizado.
 - e. Recibos de caja o notas de débito, en el caso de los gastos que cobran las entidades vigiladas e inspeccionadas por la Superintendencia de Bancos.
 - f. Planillas presentadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los recibos que éste extienda, libros de salarios, planillas, en los casos de sueldos, salarios o prestaciones laborales, según corresponda.
 - g. Declaraciones aduaneras de importación con la constancia autorizada de pago, en el caso de importaciones.
 - h. Facturas especiales autorizadas por la Administración Tributaria.
 - i. Otros que haya autorizado la Administración Tributaria.

Artículo 23. Costos Y Gastos No Deducibles.

Las personas, entes y patrimonios a que se refiere esta Ley, no podrán deducir de su renta bruta los costos y gastos según los incisos contenidos en este artículo, por ejemplo:

Los que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que genera renta gravada.

Artículo 27. Forma De Calcular La Depreciación.

Propiedad Planta Y Equipo

En general, el cálculo de la depreciación se hará usando el método de línea recta, que consiste en aplicar sobre el valor de adquisición, instalación y montaje, de producción o de revaluación del bien a depreciar, un porcentaje anual, fijo y constante conforme las normas de este artículo y el siguiente. A solicitud de los contribuyentes, cuando éstos demuestren documentalmente que no resulta adecuado el método de línea recta, debido a las características, intensidad de uso y otras condiciones especiales de los bienes depreciables empleados en la actividad, la Administración Tributaria puede autorizar otros métodos. Una vez adoptado o autorizado un método de depreciación para determinada categoría o grupo de bienes, rige para el futuro y no puede cambiarse sin autorización previa de la Administración Tributaria.

Artículo 28. Porcentajes De Depreciación.

Se fijan los siguientes porcentajes anuales máximos de depreciación para el método de línea recta:

1. Edificios, construcciones e instalaciones adheridas a los inmuebles y sus mejoras, cinco por ciento (5%).
2. Árboles, arbustos, frutales y especies vegetales que produzcan frutos o productos que generen rentas gravadas, incluidos los gastos capitalizables para formar las plantaciones, quince por ciento (15%).
3. Instalaciones no adheridas a los inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, buques - tanques, barcos y material ferroviario, marítimo, fluvial o lacustre, veinte por ciento (20%).
4. Los semovientes utilizados como animales de carga o de trabajo, maquinaria, vehículos en general, grúas, aviones, remolques, semirremolques, contenedores y material rodante de todo tipo, excluido el ferroviario, veinte por ciento (20%).
5. Equipo de computación, treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%).
6. Herramientas, porcelana, cristalería, mantelería, cubiertos y similares, veinticinco por ciento (25%).
7. Reproductores de raza, machos y hembras, la depreciación se calcula sobre el valor de costo de tales animales menos su valor como ganado común, veinticinco por ciento (25%).
8. Para los bienes muebles no indicados en los incisos anteriores, diez por ciento (10%).

Para efectos de los porcentajes de depreciación estos son los que la empresa debe aplicar a dichos activos.

Artículo 36. Tipo Impositivo.

Tipo impositivo en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Los contribuyentes inscritos a este régimen aplican a la base imponible determinada el tipo impositivo del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 37. Período De Liquidación Definitiva Anual.

El período de liquidación definitiva anual en este régimen, principia el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año y debe coincidir con el ejercicio contable del contribuyente.

La Administración Tributaria a solicitud de éstos, puede autorizar períodos especiales de liquidación definitiva anual, los cuales inician y concluyen en las fechas en que se produzca la iniciación y el cese de la actividad, respectivamente.

Artículo 38. Pagos Trimestrales De ISR.

Pagos trimestrales. Los contribuyentes sujetos al Impuesto Sobre la Renta Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas deben realizar pagos trimestrales. Para determinar el monto del pago trimestral el contribuyente podrá optar por una de las siguientes fórmulas:

1. Efectuar cierres contables parciales o una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar la renta imponible;
2. Sobre la base de una renta imponible estimada en ocho por ciento (8%) del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluidas las rentas exentas.

En este caso la empresa esta acogida a la opción cierres trimestrales parciales.

Artículo 39. Período Impositivo.

Obligación de determinar y pagar el impuesto en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Los contribuyentes que obtengan rentas por cualquier monto, deben presentar ante la Administración Tributaria, dentro de los primeros tres (3) meses del año calendario, la determinación de la renta obtenida durante el año anterior, mediante declaración jurada anual.

También están obligados a presentar la declaración jurada los contribuyentes que obtengan rentas parcial o totalmente exentas, o cuando excepcionalmente no hayan desarrollado actividades lucrativas durante el período de liquidación definitiva anual.

La liquidación definitiva del impuesto se realizará con la presentación de la declaración jurada anual.

Artículo 40. Documentación De Respaldo A La Declaración Jurada De Renta.

Los contribuyentes deben tener a disposición de la Administración Tributaria lo siguiente:

1. Los obligados a llevar contabilidad completa, el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de costo de producción, cuando corresponda.
2. Los contribuyentes calificados por la ley como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y los contribuyentes especiales, deben presentar a la Administración Tributaria, por los medios que ésta disponga, adjunto a la declaración jurada anual, los estados financieros debidamente auditados por Contador Público y Auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió.
3. Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad completa, deberán proporcionar información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período de liquidación.
4. En todos los casos, los comprobantes de pago del impuesto.

Artículo 41. Valuación De Inventarios.

La valuación de la existencia de mercancías al cerrar el período de liquidación anual debe establecerse en forma consistente con alguno de los métodos siguientes:

1. Costo de producción.
2. Primero en entrar primero en salir (PEPS).
3. Promedio ponderado.
4. Precio histórico del bien. Para la actividad pecuaria puede utilizarse los métodos indicados anteriormente y además el método de costo estimativo o precio fijo. Los contribuyentes pueden solicitar a la Administración Tributaria que les autorice otro método de valuación distinto de los anteriores, cuando demuestren que no les resulta adecuado ninguno de los métodos indicados. Al adoptar uno de estos métodos de valuación, no puede ser variado sin autorización previa de la Administración Tributaria y en este caso deben efectuarse los ajustes pertinentes, de acuerdo con

los procedimientos que disponga el reglamento, según las normas técnicas de la contabilidad. Para hacer frente a fluctuaciones de precios, contingencias del mercado o de cualquier otro orden no se permite el uso de reservas generales.

Artículo 42. Otras Obligaciones.

Los contribuyentes deben cumplir con lo siguiente:

1. Consignar en las facturas que emitan por sus actividades gravadas la frase "sujeto a pagos trimestrales".
2. Efectuar las retenciones que correspondan conforme a lo dispuesto en los otros títulos de este libro.
3. Elaborar inventarios al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y asentarlos en el libro correspondiente, debiendo reportar a la Administración Tributaria por los medios que ponga a disposición, en los meses de enero y julio de cada año, las existencias en inventarios al treinta (30) de junio y al treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
4. Llevar contabilidad completa de acuerdo con el Código de Comercio, cuando corresponda, y este libro.

Resumen

La empresa se encuentra inscrita al Régimen Sobre las Utilidades Lucrativas del Impuesto sobre la Renta, por lo cual debe calcular el impuesto a pagar tanto en forma trimestral como anual aplicando una tasa del 25% sobre su renta imponible.

Bajo este régimen la empresa debe realizar cierres parciales según artículo 38 opción 1. Efectuar cierres contables parciales o una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre.

Determinado su renta imponible de cada trimestre y aplicarle una tasa del 25%. Se entiende por Renta Imponible al total de ingresos afectos menos los costos y gastos deducibles y no deducibles, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de la ley. El sistema de valuación de inventarios es el promedio ponderado, y el método de depreciación es por medio de la línea recta, también debe presentar Estados Financieros Auditados por una firma profesional o profesional independiente.

Impuesto sobre la Renta, Régimen Sobre las Utilidades Lucrativas, es la mejor opción por el momento. Porque sus volúmenes de costos y gastos son muy altos y esto se debe aprovechar como beneficios hacia la empresa, para que la carga tributaria no exceda los límites de pago.

5.5.1.2 Ganancias De Capital Para Efectos Del Impuesto Sobre La Renta

Con la actualización a la Ley del ISR a través del Decreto 10-2012 los contribuyentes inscritos en el régimen optativo están obligados a poner mucha atención a las rentas de capital para no incurrir en multas por incumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto en el monto de pagar el impuesto así como en los plazos establecidos. Los impuestos resultantes después de aplicar los diferentes tipos impositivos que establece la ley, se deben cancelar en los primeros 10 días del mes siguiente al que finalizó. Estas están tipificadas en el Decreto 10-2012 con sus reformas en Decreto 19-2013 en los artículos 83 al 107, asimismo en el reglamento de La Ley del Impuesto Sobre la Renta en los artículos 74 al 85.

Derivado que la actual administración no tiene claro este rubro, no es más que la venta de activos fijos depreciables en donde se genera una ganancia o pérdida de capital, porque se habla de este apartado, en vista que en periodos anteriores las ganancias de capital fueron establecidas como rentas gravadas al Impuesto sobre la Renta anual, la cual ocasiono que se pagara impuesto en exceso, dichos impuestos la Superintendencia de Administración Tributaria en ningún momento lo reintegrara, por lo que se recomienda seguir con puntualidad los siguientes artículos según la ley del Isr.

Artículo 15. Exclusión De Rentas De Capital De La Base Imponible.

Las rentas de capital y las ganancias de capital, se gravan separadamente de conformidad con las disposiciones del Título IV de este libro.

Artículo 84. Campo De Aplicación.

Las rentas gravadas de conformidad con el artículo anterior se clasifican en:

1. Rentas del capital inmobiliario.
2. Rentas del capital mobiliario.
3. Ganancias y pérdidas de capital.

Son ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en este título, las resultantes de cualquier transferencia, cesión, compra-venta, permuta u otra forma de negociación de bienes

o derechos, realizada por personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios cuyo giro habitual no sea comerciar con dichos bienes o derechos.

Artículo 89. Base Imponible Para Ganancias Y Pérdidas De Capital.

La base imponible de las ganancias o pérdidas de capital es el precio de la enajenación de los bienes o derechos menos el costo del bien registrado en los libros contables.

Artículo 92. Tipo Impositivo Para Las Rentas De Capital Y Para Las Ganancias De Capital.

El tipo impositivo aplicable a la base imponible de las rentas de capital mobiliarias e inmobiliarias y para las ganancias de capital es del diez por ciento (10%).

Artículo 91. Ley De Actualización Tributaria

Compensaciones De Pérdidas De Capital

Las pérdidas de capital, solamente se pueden compensar con ganancias futuras de la misma naturaleza, hasta por un plazo máximo de dos (2) años, contados desde el momento en que se produjo la pérdida. La pérdida no compensada no da derecho al contribuyente a deducción o crédito alguno de este impuesto. Si al concluir dicho plazo aún existe un saldo de tal pérdida de capital, ésta ya no puede compensarse por ningún motivo, según artículo número 91 de la Ley de Actualización Tributaria.

Resumen

Según los artículos precedentes indican que al momento de realizar operaciones de venta de activos fijos en donde se determina si existe ganancias de capital o perdidas de capital, estos deben de excluirse de la renta imponible del Impuesto Sobre la Renta para efectos fiscales, debido a que estos en el momento que se ejecutó la sesión de bienes se pagó un Impuesto del 10% sobre las ganancias de capital según artículo 92, en este apartado se deja visible de que las ganancias de capital no forman parte de la renta imponible, cabe mencionar que en el artículo 243 de la constitución política indica, principio de doble tributación. Queda prohibida la potestad tributaria de establecer tributos cuyos hechos generadores dan nacimiento a más de una obligación tributaria. Se prohíbe la doble o triple tributación interna

5.5.1.3 Acreditamiento, Impuesto De Solidaridad A Impuesto Sobre La Renta

Uno de los principales problemas que tiene la empresa, es la correcta aplicación de los acreditamientos. Desde el punto de vista de la entidad, no ha respetado la analogía de acreditamientos, porque los pagos de Impuesto de Solidaridad del año corriente se acreditaron de manera errónea en los pagos trimestrales del mismo año corriente, entonces en una eventual revisión por parte de la administración serán sancionados con el impuesto omitido más multas intereses y moras, para evitar contingencias fiscales en el futuro.

Se recomienda aplicar correctamente los artículos de la ley del Impuesto de Solidaridad que a continuación se detallan:

Artículo 10. Pago Del Impuesto De Solidaridad.

El impuesto debe pagarse dentro del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario, utilizando los medios que para el efecto la Administración Tributaria ponga a disposición de los contribuyentes.

Artículo 11. Acreditación.

El Impuesto de Solidaridad y el Impuesto Sobre la Renta podrán acreditarse entre sí. Los contribuyentes podrán optar por una de las formas siguientes:

- a) El monto del Impuesto de Solidaridad, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario, conforme los plazos establecidos en el artículo 10 de esta Ley, podrá ser acreditado al pago del Impuesto Sobre la Renta hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto el que debe pagarse en forma mensual o trimestral, como el que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
- b) Los pagos trimestrales del Impuesto Sobre la Renta, podrán acreditarse al pago del Impuesto de Solidaridad en el mismo año calendario.

Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditación podrán cambiarla únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del Impuesto de Solidaridad que no sea acreditado conforme lo regulado en este artículo, será considerado como un gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere la literal a) de este artículo.

Artículo 12. Infracciones Y Sanciones.

Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Código Tributario, Decreto Número 6-91 del Congreso de la República y sus reformas y en el Código Penal, Decreto Número 17-73 del Congreso de la República y sus reformas, según corresponda.

Resumen

Al analizar los acreditamientos que afectan a la empresa esta acogida según el artículo 11 en la opción “A” donde establece que los cuatro trimestres de Impuesto de solidaridad pagados durante el período corriente podrá ser acreditado al pago del Impuesto Sobre la Renta hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto el que debe pagarse en forma mensual o trimestral, significa que está en la opción Impuesto de Solidaridad acreditado a Impuesto Sobre la Renta.

5.5.1.4 Ley De Fomento Y Desarrollo De La Actividad Exportadora Y De Maquila (Decreto 29-89)

Según análisis de este decreto en la investigación efectuada se determinó que la empresa ha sido objeto de ajustes fiscales, por el desconocimiento de la misma, por tal razón se aplicó el incentivo fiscal de manera errónea que ha causado pérdidas económicas por el pago de multas, moras e intereses además del impuesto omitido.

Como la Entidad no cuenta con una contabilidad separada de costos y gastos del decreto 29-89 para la determinación de la renta imponible de los incentivos fiscales, entonces para no incurrir en contingencias fiscales en el futuro, se recomienda seguir cabalidad el siguiente artículo del decreto 10-2012

Artículo 23. Costos Y Gastos No Deducibles.

Las personas, entes y patrimonios a que se refiere esta Ley, no podrán deducir de su renta bruta los costos y gastos siguientes:

a) Los que no hayan tenido su origen en el negocio, actividad u operación que genera renta gravada.

Los contribuyentes están obligados a registrar los costos y gastos de las rentas afectas y de las rentas exentas en cuentas separadas, a fin de deducir únicamente los que se refieren a operaciones gravadas. En caso el contribuyente no haya llevado este registro contable separado, la

Administración Tributaria determinará de oficio los costos y gastos no deducibles, calculando los costos y gastos en forma directamente proporcional al total de gastos directos entre el total de rentas gravadas, exentas y no afectas.

Lo anterior significa que los costos y gastos y gastos de rentas exentas se calculan en forma proporcional del total costos y gastos entre el total de ingresos gravados.

Oficina De Perfeccionamiento Activo

Surge como resultado de la alianza con la SAT y el Ministerio de Economía. Su principal objetivo es la administración de la cuenta corriente de las empresas amparadas en el Decreto 29-89.

Es el órgano competente, quien lleva el control de las operaciones de importación, exportación y reexportación amparadas en el Decreto 29-89, por medio de sistemas que permiten el enlace por medios electrónicos, entre exportadores amparados bajo la Decreto 29-89 y la Oficina de Perfeccionamiento Activo (OPA), para realizar sus operaciones de descargo de cuenta corriente en línea y aprobados.

Regímenes 29-89

Para efectos de la aplicación de dicha ley, las mercancías pueden ser objeto de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo que se definen a continuación.

Artículo 5 Del Decreto No. 29-89:

- a) Régimen de Admisión Temporal: Es aquel que permite recibir dentro del territorio aduanero nacional, en suspensión de derechos arancelarios, impuestos a la importaciones e Impuesto al Valor Agregado –IVA-, mercancías destinadas a ser exportadas o reexportadas en el período de un año después de haber sufrido una transformación o ensamble. .
- b) Régimen de Devolución de Derechos: Es aquel que permite una vez efectuada la exportación o reexportación, obtener el reembolso de los derechos arancelarios, impuestos a la importación e Impuesto al Valor Agregado –IVA-, pagados en depósito, que hubiere grabado mercancías internadas, productos contenidos en ellas o consumidos durante su proceso.
- c) Régimen de Reposición con Franquicia Arancelaria: Es aquel que permite importar con exoneración de derechos arancelarios e impuestos a la importación, el valor equivalente

por los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados por el exportador indirecto. Esta franquicia será utilizada para la reposición de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas que estén directamente relacionados con su proceso de producción.

- d) Régimen de Componente Agregado Nacional Total: Es aquel aplicable a las empresas cuando dentro de su proceso productivo utiliza en su totalidad mercancías nacionales o nacionalizadas, para la fabricación o ensamble de productos de exportación.

Beneficios Fiscales

Los beneficios fiscales que se otorgan mediante este Decreto son:

- a) Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país, por un período de 10 años.
- b) Exoneración total de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del IVA, de materias primas, productos semielaborados, productos intermedios, materiales, envases, empaques y etiquetas destinados al proceso productivo de las mercancías a exportar.
- c) Exoneración del IVA en las compras locales de materias primas y material necesario para la producción de las mercancías destinadas a la exportación.
- d) Exoneración total de derechos arancelarios e impuestos a la importación con inclusión del IVA, de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo.
- e) Exoneración del Impuesto de Solidaridad

Resumen

La entidad está autorizada de operar bajo el decreto 29-89, por medio del Ministerio de Economía según Resolución No. 576 de fecha Mayo 2006, y se encuentra inscrito en el Régimen de Admisión Temporal según el artículo 5 literal a), donde se describen los beneficios fiscales contenidas en dicho decreto, por ejemplo la empresa está exento del pago del Impuesto al Valor agregado en las importaciones bajo el régimen 29-89.

5.6 Presupuesto De La Propuesta

5.6.1 Capacitaciones En El Área Fiscal

Para realizar la propuesta de implementación de la planificación fiscal para evitar contingencias fiscales en la entidad Papeles Comerciales, S.A. se harán efectivos en cinco sesiones ordinarias y una extraordinaria para la gerencia, es decir capacitaciones al personal en el área fiscal, y un informe general para la junta directiva, para dar a conocer las debilidades encontradas y mostrar las bases legales de las leyes fiscales en donde se determina que están incurriendo en error al no aplicar correctamente las leyes.

El costo de implementación, se hace un presupuesto de Q. 2,500.00 por cada cesión y la extraordinaria por un costo de Q. 3,00.00, que hacen un total de Q. 16,000.00, el cual se harán efectivos al culminar todas las capacitaciones.

5.6.2 Egresos Para Las Capacitaciones De La Planificación Fiscal

En este caso, se utilizara la sala de sesiones de la entidad, se utilizara el equipo de proyección, además se hará uso del sistema de audio, la utilización del equipo de cómputo y por último el uso del mobiliario (sillas y mesas), también todas las impresiones, papelería y utilices serán proporcionados por la entidad, conclusión todas la herramientas que se utilizara en las capacitaciones y la presentación del informe a gerencia, todos los gastos corren por cuenta de la entidad.

Referencias

1. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3331.pdf
2. http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3225.pdf
3. http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Tesis/TGE_HJ9407_SANCHEZ.pdf
4. <https://sites.google.com/site/uttgesemp/definicion-de-diagnostico-empresarial>
5. [Ciberconta.unizar.es/lección/plan fiscal/100.HTM](http://Ciberconta.unizar.es/lección/plan_fiscal/100.HTM)
6. Maritza del Rosario Fajardo, La planificación fiscal como medio para evitar ajustes en una Empresa Comercial que presta servicios de grúas
7. Constitución política de Guatemala
8. Fuentes obtenidas en la entidad
9. Priscila Jeannette López Alvarado, La planeación Fiscal en una Empresa Industrial dedicada a la producción de especias y productos deshidratados
10. Sergio Albaro Soto Sique, Análisis Financiero de la incidencia en los flujos de fondos positivos, en una empresa de alimentos, por la aplicación de la ley de Fomento a la actividad Exportadora y de Maquila
11. Ley de Impuesto de Solidaridad
12. Ley de Impuesto Sobre la Renta
13. Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria
14. Ley de Fomento a la Actividad Exportadora y de Maquila
15. Juan Carlos Pérez López, Análisis Financiero para la toma de decisiones, en una Empresa Maquiladora dedicada a la confección de prendas de vestir

16. Víctor Maximiliano Cardona Pantaleón, la planificación fiscal como herramienta financiera para la adecuada tributación de una empresa comercial dedicada a la venta de equipo de riego en Guatemala

Anexos

ANEXO 1

ANALISIS FODA.

Es imprescindible ejecutar previamente el comportamiento que enfrenta la entidad sobre los aspectos siguientes: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

MATRIZ DE PROBLEMAS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Buen ambiente laboral• Fácil acceder a créditos bancarios• Competitivo en el mercado regional• Capacidad instalada• Capacitaciones Constantes• Capacidad de Distribución• Respaldo por una corporación, estable a nivel financiero y comercialización	<ul style="list-style-type: none">• Tendencias positivas en mercado• Poder adquisitivo• Inversión en tecnología contemporánea• Confianza en producir productos innovadores
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Salarios Bajos• Falta de un sistema de costos• Inexistencia de Planificación Fiscal• Falta de control en activos fijos• Sistema de inventarios deficientes• Manual de procedimientos inadecuado	<ul style="list-style-type: none">• Muchos competidores• Producto sustituto• Un nuevo competidor• Alta inversión por expansión a nivel mundial• El tratado de libre comercio

Anexo 2
Diseño de la investigación

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE INFORMACION

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RECURSOS	FECHA
1	Realizar el plan de investigación de tesis empresarial, de los distintos capitulos.	Realizar las correcciones sugeridas al plan de investigación, presentado al asesor	Borrador del plan de investigación corregido. El plan en medios magéticos.	05/06/2015
2	Investigación de problema, recopilación de las distintas fuentes de informacion.	De la información recopilado, hacer abstraccion del mismo luego sintetizar la informacion	Estados Financieros, asesoria profesional en la planificación fiscal, bibliografias	del 19/06 al 07/08/2015
3	Presentación de resultados, trabajo entregado al profesional asignado como asesor profesional	Presentación de resultados sobre el diseño e implementación de una planificación fiscal y sus efectos	Análisis de la planificación, humanos, impresora, computadora, lapiz, hojas	del 08/08 al 28/08/2015
4	Propuestas y discusiones de los resultados obtenidos en la investigación de información	Ventajas al contar con una planificación fiscal y sus desventajas al no contar con el mismo y su incidencia financiera	Resultados de la planificación fiscal, humanos, impresora, computadora, lápiz, hojas	del 18/09 al 02/10/2015
5	Presentación del informe final de tesis empresarial y sus respectivos sintaxis y lenguaje técnico	Presentación de la propuesta final, realizado en la planificación fiscal y corrección al lenguaje.	Borrador informe en medios magnéticos, humanos, computadora, impresora	del 16/10 al 30/10/2015
6	Anexos y cuadros	Realización de anexos y cuadros, por ejemplo, análisis por medio de Razones Financieras.	Fórmulas Financieras, calculadoras, impresoras, humanos	del 01/11 al 13/11/2015
7	Revisión final	Revisión final del profesional asignado y el Vo Bo antes de su presentación	Borrador del informe impreso, en medios magéticos para su fácil revisión	del 15/11 al 30/11/2015

ANEXO 3

CRONOGRAMA DE INVESTIGACION

No.	ACTIVIDAD	SEMANA																					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
1	Correcciones a realizar, plan de tesis		■	■																			
2	Recopilación y análisis de datos				■	■	■	■	■														
3	Presentación de resultados								■	■	■												
4	Entrega final del producto											■	■										
5	Propuesta y discusión de resultados													■	■	■	■	■	■	■			
6	Presentación de informe final y anexos																				■	■	
7	Dictámen del revisor																						■

ANEXO 4

A continuación se le presenta una serie de preguntas, lea cuidadosamente cada pregunta, marque con una X, la respuesta que considere viable.

No.	CUESTIONARIO PLANIFICACION FISCAL	SI	NO
	Aspectos formales en materia tributaria		
1	La entidad lleva de forma adecuada los libros siguientes:		
	Libro diario general		
	Libro mayor general		
	Libro de Inventarios		
	Libro de Balances		
	Libro de compras y servicios		
	Libro de ventas y servicios		
	Libro de Actas		
2	Están debidamente autorizados y habilitados los libros legales		
3	Los libros legales cumplen con los requisitos establecidos en las leyes tributarias		
4	La empresa posee políticas para la cancelación de impuestos		
5	La Empresa Cancela oportunamente los impuestos		
6	Se planifican las obligaciones tributarias a las cuales esta sujeta la organización		
7	Existe un presupuesto fiscal		
8	Se revisa al inicio de cada mes un calendario tributario, para las fechas de vencimiento		
9	Se revisan las declaraciones previo a su presentación		
10	Se concilian las declaraciones fiscales entre sí		
11	Se maneja información fiscal actualizada		
12	Se analizan las contingencias fiscales derivadas en la aplicación de las normas tributarias		
13	Se conservan los registros y documentos de acuerdo a la prescripción		
	Ambiente Interno		
14	La Empresa cuenta con personal capacitado y adiestrado en el área tributaria		
15	Se capacita al personal periódicamente con relación a temas tributarios		
16	la organización motiva al empleado, para el mejoramiento personal en materia tributaria		
17	Los sistemas tecnológicos que utiliza la empresa estan acordes con las exigencias de la SAT		
18	Estan definidas las funciones del personal de contabilidad		
19	Existen manuales de normas y procedimientos en el departamento de contabilidad		
	Ambiente externo		
20	La organización se adapta a cambios ocurridos en materia fiscal		
21	La entidad es notificada por asesoria externa de cambios ocurridos en materia fiscal		
22	Existe un asesoramiento externo fiscal calificado		
23	Se ha realizado alguna revisión fiscal en los últimos 4 años		
24	La empresa ha sido sancionado por ajsutes fiscales, por la mala aplicación de leyes		
25	La empresas tiene procesos fiscales sin resolver		
	Beneficios fiscales Decreto 29-89		
26	La empresa esta autorizado por el Ministerio de Economía de operar bajo el decreto		
27	La organización tiene conocimiento del período de vencimiento del beneficio fiscal 29-89		
28	La entidad posee un plan específico, por los cambios de nuevas modalidades de 29-89		
29	La empresa cuenta con una contabilidad separada bajo el decreto 29-89		
30	El personal que regula las operaciones del decreto 29-89 esta especializada		
31	La organización ha sido sancionada por la mala aplicación de los beneficios fiscales		

ANEXO 5
INSTRUMENTO
CUESTIONARIO DIRIGIDO AL PERSONAL DEL AREA CONTABLE DE LA
ORGANIZACION

Apreciable colaborador:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitarles su valiosa colaboración en responder el siguiente cuestionario, con la finalidad de recolectar información concerniente a la planificación fiscal de la entidad.

Toda información que se recabe, será de uso exclusivo para fines académicos, en el cual se manejara de manera confidencial, esperando que respondan con veracidad y profesionalismo, para que los resultados sean relevantes, objetivos y representativos.

En vista que si responde con honestidad, será un valioso aporte para la realización de un trabajo efectivo, y responder a las necesidades empresariales de reducir contingencias fiscales.

Agradezco su atención y cooperación